



Escuela de Historia

**“Cárcel Penitenciaria de Santiago. Los motivos de su construcción y el fracaso en sus primeros años de aplicación (1826-1860)”**

Alumno: Lizama Torres Francisco Andrés  
Profesora guía: Contreras Cruces Hugo

Tesis para optar al grado de Licenciado/a en Historia con mención en Estudios Culturales

Santiago, Mayo y 2012

## Indice

Agradecimientos	1
Introducción	2
Capítulo I	
Estado de la Cuestión	5
De los azotes, el escarmiento público y la pena de muerte al régimen penitenciario	7
Los nuevos métodos	12
Algunas problemáticas de las Penitenciarías de Chile y Lima Perú	16
Capítulo II	
Las formas de prisión previas a las cárcel penitenciaria de Santiago durante los primeros años de la República	21
La Casa Correccional	25
Los Presidios Ambulantes	27
Por qué una Penitenciaría	33
Capítulo III	
La Cárcel Penitenciaria de Santiago	38
El Hacinamiento	42
Las condiciones de vida de los reos en la Penitenciaría	45
El problema de las guardias en la Penitenciaría	49
Evasión de los sistemas de seguridad en la Penitenciaría	54
Conclusiones	59
Bibliografía	62

## **Agradecimientos**

Si algo aprendí en este proceso, es que las guerras se viven desde distintos frentes. Mi caso no fue la excepción y la batalla que emprendí para dar final a este simple apartado fue principalmente conmigo.

Quiero agradecer a mi madre por su apoyo eterno en todos mis pasos, por darme la mano una y otra vez. A mi padre, por creer en mí y enseñarme que todas las barreras pueden superarse. A mi hermano Omar por ser mi cómplice, por entender mis problemas y poner esa cuota de cordura que muchas veces perdía cuando la frustración se alojaba en mi cabeza. A mi hermano Rodrigo, por entregarme seguridad y fuerzas todos los días. A mis hermanas y a mi novia, mención especial a esta última por darme los empujones que necesité para finalizar este trabajo.

Agradecer en particular a las secretarias de la escuela por resolverme cuánto problema se presentó en los procedimientos universitarios. Al Profesor Hugo Contreras por su comprensión y excelente disposición para llegar a buen puerto en este documento.

En general, gracias a todos los que creyeron en mí. Este escrito es para ustedes.

## **Introducción**

A partir de la independencia de Chile, el primer gran desafío que debía enfrentar el Estado, era comenzar a consolidarse y fortalecerse en diversas materias. Dentro de éstas, una que se hacía necesaria era la creación de una política carcelaria que se hizo urgente por cuatro puntos importantes que fueron encontrados durante la investigación. En primer lugar, la agitación social tomaba matices sorprendentes en Santiago, las fiestas y la inmigración del campo a la ciudad, hacía de ésta un espacio perfecto para que desataran borracheras, desórdenes, homicidios y asaltos. En segundo lugar, de esta situación se desencadenaba que la tranquilidad de la élite se pusiera en riesgo y obligaba a la autoridad, que pertenecía a dicha clase, a buscar nuevas formas de control. En tercera instancia, las malas condiciones de las prisiones que anteceden a la Penitenciaría ponían en jaque a las autoridades respecto de la verdadera efectividad que se tenía en el control de orden en la ciudad y, por último, la inexistencia de guardias especializadas obligaban entonces al Gobierno a poner su mirada en las modernas prisiones de Estados Unidos y Europa, y de ese modo plantearse la posibilidad de ordenar la población de la ciudad.

A raíz de esto, comienza el estudio de los sistemas penales de Auburn y Filadelfia, siendo el primero de ellos, que por medio del silenciamiento aislado, el trabajo en equipo y la enseñanza primaria y religiosa, el elegido por la autoridades para emplear en la creación de un nuevo sistema carcelario. Ahora bien, esta situación parece ser la solución al problema del desorden en la ciudad, sin embargo, esto sólo era posible desde la teoría, ya que no se contó con un presupuesto adecuado para concretar dicho proyecto desde un principio, ya que en 1847 al ser inaugurada la Cárcel Penitenciaria de Santiago, ésta comenzó a funcionar con aproximadamente con el 40 % del total de las celdas construidas. A su vez, sostenemos que la falta de un presupuesto adecuado también limitó al gobierno en la aplicación de una nueva institución que se encargara de la vigilancia dentro del edificio. Esta situación nos hace ver que en realidad las autoridades chilenas no tenían como prioridad estatal el contar con un sistema de prisiones que lograra rehabilitar efectivamente a la población penal; por el contrario, la Penitenciaría sólo fue un lugar donde con el pasar

de los años se encerraba cada vez más personas, escapándose de la lógica inicial de reinserción de los presos a la sociedad como ciudadanos útiles y productivos.

Lo anteriormente expuesto, hizo de la Cárcel Penitenciaria un espacio totalmente contrario a las bases del sistema Auburn, en primer lugar porque en la investigación realizada en el Archivo Nacional se encontraron antecedentes que manifiestan solamente un estado negativo en la vida práctica del reo dentro de la cárcel. En segundo lugar, los autores consultados tampoco hacen mención respecto de un correcto funcionamiento de la Cárcel Penitenciaria, por el contrario, ambos elementos utilizados para el resultado final de este trabajo, arrojan antecedentes que nos permiten afirmar lo que hasta ahora se ha dicho en estas páginas. Por ello entonces, consideramos que el nuevo recinto penal, es un fracaso total de las autoridades chilenas en sus primeros diez años de funcionamiento y que como el lector podrá apreciar en los capítulos que vienen, los presos sólo debieron enfrentar malas condiciones de vida, tales como el hacinamiento, el rigor del clima, enfermedades, insalubridad y torturas, llevándolos a estar constantemente pensando en la búsqueda de métodos que permitieran la fuga de este establecimiento.

El primer capítulo de este trabajo, está principalmente construido en base al aporte de diversos autores en las temáticas carcelarias. En este apartado se presenta lo que actualmente ha trabajado la historiografía sobre la Penitenciaría de Santiago desde varios puntos de vistas: los motivos para construirla, el estado del recinto, otras formas de prisión, las condiciones de los reos, la implicancia de que no existiera una guardia especializada, los castigos a los reos, la importancia del proyecto y algunas breves mirada al sistema penal Auburn.

En el Capítulo dos, se analizarán dos de las principales formas de prisión que hubo en Chile, éstas existieron antes de la Penitenciaría y siguieron en funcionamiento una vez construída la nueva cárcel. Sin embargo, la irregularidad de sus funcionamientos, desmotró que era urgente crear una política carcelaria efectiva en el tratamiento de los presos., sobre

todo porque muchos de los recintos de privación de libertad carecían en absoluto de un proyecto que buscara la rehabilitación de los presos.

El tercer y último capítulo, formaliza los motivos que tuvo la autoridad para construir la Cárcel Penitenciaria de Santiago, también explica de qué manera debió haber funcionado este establecimiento desde la mirada de Benjamín Vicuña Mackenna, para terminar ejemplificando el resultado de la puesta en marcha de un proyecto a medio construir, que entonces repercute en un estado de hacinamiento, malas condiciones de vida dentro de él, los resultados de la inexistencia de una guardia especialidad y por último cómo el preso lograba burlar la seguridad de la Penitenciaría, haciendo uso de todos los elementos posibles que existieron para poder fugarse.

## Capítulo I

### El Estado de la Cuestión

El siglo XIX, es sin duda, un siglo de grandes transformaciones para el continente americano. Desde su inicio, muchos de los países que lo componen comenzaron a experimentar cambios importantes en sus estructuras, tanto económicas como políticas. Las luchas por la Independencia se hicieron una constante en distintas partes de la región y así aparecen los primeros Estados autónomos que fueron dirigidos y gobernados por las clases ricas de la sociedad, estos, viven tremendas transformaciones en sus hábitos y estilos de vidas, transformando la ciudad y consolidando la brecha económica con las élites provinciales y con los sectores pobres de la población.

Desde el otro lado, es importante decir que las sectores populares, los que protagonizaron los grandes choques contra el ejército español, los que derramaron sangre, se encontraban en una situación diametralmente opuesta a la “europeizada” vida que tenían las élites chilenas. No sólo hambre y miseria son los componentes de este abandonado grupo, también existía un estado de agitación social preocupante y alarmante para los dirigentes del país. Los homicidios, robos, violaciones, borracheras, fiestas y descontrol, empiezan a ser una constante en Santiago y en las demás provincias del país, al respecto, Luis Alberto Romero plantea: *“Allí-en la Nochebuena-, el populacho cometía mil desórdenes, no se veían más que pleitos, las pedradas silbaban en todas direccionesla, arrebatában los pañuelos del cuerpo de las mujeres, sin que las patrullas y serenos fuesen a contener tan horrendos desórdenes”*<sup>1</sup>. Es importante considerar esto, porque nos hace referencia a una situación que se transformaba en una constante a nivel nacional y también nos advierte de la urgencia que vivía el país en materia de prisiones. Francisco Ulloa, quién hace un análisis de la situación carcelaria en pleno siglo XIX, aporta lo siguiente: *“existió un estado de intranquilidad deplorable en que el bandolerismo había sumido a la República, la ninguna confianza que las prisiones inspiraban a la pública, pues acontecía que los presos*

---

<sup>1</sup> Romero, Luis Alberto, *Qué hacer con los pobres*, Edición Sudamericana, 1997, pág 52.

*fugaban siempre que lo intentaban*”<sup>2</sup>. Considero importante destacar esto, por ser una mirada que se da desde el mismo siglo en que se comienza a implementar esta nueva forma de presidio y de paso critica las ya existentes. Ahora bien, tomando las palabras de Ulloa, quiero referirme a dos de las formas típicas de presidio que existieron previas a la Cárcel Penitenciaria de Santiago, sin perjuicio que en Chile existen cárceles desde el año 1541 en adelante.

Se trataba de las Casas Correccionales y de los polémicos Presidios Ambulantes creados por Diego Portales. Sobre el primero, es válido destacar que tuvieron fines precisos por parte de la autoridad, y que en cierto modo reflejan los primeros pasos que se trataría de perfeccionar cuando se llevara a cabo el gran proyecto de 1843. Acá nos encontramos con una lógica bastante avanzada para el período, ya que se buscaba la rehabilitación de los presos por medio del trabajo y de la moralización religiosa, sin embargo, la precariedad de éstas, hizo que los objetivos buscados jamás tuvieran resultados positivos, siendo en este punto, factor importante lo que Ulloa recalca respecto de las fugas. Sobre el segundo, es decir, los Presidios Ambulantes, se puede argumentar que desde todo punto de vista, fue uno de los medios de castigo más bárbaros que se pueden observar en el período en cuestión, Marco Antonio León, las definió de la siguiente forma: “*El presidio ambulante era un conjunto de jaulas rodantes que, arrastradas por caballos, exponían a los presidiarios a un infamante espectáculo colectivo y a las veleidades del clima*”<sup>3</sup>. Debe sumársele a ello, que las Presiones Ambulantes se extendieron incluso hasta los primeros años de funcionamiento de la Penitenciaría de Santiago, conservando su método y empeorando con el tiempo la condición de vida que allí tenían los presos. Otras visiones concuerdan con las pésimas formas de vida que se experimentaban al interior de estas jaulas: “*Allí permanecían durante la noche y los días festivos; pero en las jornadas de labor eran sacados y obligados a trabajar en la reparación de caminos, debidamente*

---

2 Ulloa Francisco, “*La penitenciaría de Santiago, lo que ha sido, lo que es i lo que debería ser*” Editorial de Los Tiempos, Santiago, 1879, pág 52.

3 León León, Marco Antonio, “*Sistema Carcelario en Chile, Visiones, Realidades y Proyectos, (1816-1916)*. Edición de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 1996. Pág 17.



*custodiados y encadenados por los tobillos de dos en dos*”<sup>4</sup>. Visto esto, es prudente tomar otro elemento que nos entregan los autores: el trabajo obligatorio. Este que era ejercido por los reos encadenados tenía como función primordial, dar un ejemplo público a la población sobre los castigos a los que serían sometidos aquellos que desafiaran el orden público, sumado también a la obtención de un pequeño porcentaje de mano de obra gratuita, pero que no es determinante en la creación de la Penitenciaría de Santiago, ya que hasta la fecha se contaba con suficiente personal para realizar los trabajos públicos y privados del país. Ahora bien, los Presidios Ambulantes de Diego Portales, fueron un modelo criminal más que de control social, por el cual se intentó mediante el miedo evitar la agitación social del momento, objetivo que bajo ningún punto de vista se logró. Al contrario, el desorden a nivel nacional no disminuye tras la aplicación de ese método de castigo. Santiago y las demás provincias no dejaron de agitarse y definitivamente comienza a ser un problema duro y constante para la clase gobernante que ven en riesgo sus intereses económicos y la posición que pretendían tomar frente a los ojos de los demás países.

### **De los azotes, el escarmiento público y la pena de muerte al régimen penitenciario.**

La independencia de Chile, como la de otros países, significó en adelante, el desafío de concretar un proyecto país y consolidar el Estado Nación que se encontraba en plena génesis. Los primeros pasos que se dieron apuntaban principalmente al mejoramiento de las Instituciones, creación de las primeras cartas fundamentales, elecciones de presidentes, juntas de Gobierno. De modo tal, que muchos de los cambios que se querían lograr tuvieron que ser imitados de los modelos contemporáneos que se tenían de referencia. El tema del control social y la creación de prisiones y métodos de castigo no fue la excepción para los países latinoamericanos, por lo que las miradas se dirigieron con especial énfasis a los ejemplos de Europa y especialmente, para el caso chileno, el de los Estados Unidos. De modo tal y bajo el Gobierno del General Manuel Bulnes Prieto, éste.

---

4 Pérez Vilaza, Juan Manuel y Ramírez Barrera, Luis. “*Aspectos Históricos de Gendarmería de Chile en el Bicentenario. 1810-2010*.” Chile, 2010. Pág 69.

“se preocupó de establecer un sistema penitenciario que respondiera efectivamente a la seguridad y rehabilitación de los penados por medio del trabajo y el estudio. Para este fin comisionó el gobierno al primer Secretario de la Legación de Chile en los Estados Unidos, Francisco Solano Astaburuaga, para que conociera y estudiara los sistemas penitenciarios imperantes en el país del norte, para establecer un modelo aplicable a la realidad nacional”<sup>5</sup>.

Tal cual lo plantea el autor, esta situación fue una constante en las naciones latinoamericanas, no sólo desde el punto de vista penitenciario, pero claro está que la visión de éxito estaba situada precisamente en los ejemplos de los países considerados desarrollados para ese entonces. El caso peruano no se separa mucho de lo que le sucede a Chile, ya que se hizo el “...envío de especialistas a observar situación carcelaria en Estados Unidos...”<sup>6</sup>. Considerando los casos de Chile y Perú, cabe preguntarse qué era lo que sucedía en Estados Unidos con la situación carcelaria para que dos países, en un mismo período, pusieran sus ojos en ellos para solucionar el problema del control social. La respuesta es bastante sencilla, ya que el país del norte había comenzado a aplicar un nuevo método de castigo, tratando de dar fin a la pena de muerte y al escarmiento público para pasar a la privación de libertad, junto con el aislamiento, como el gran método que daría fin al problema de la agitación social. Michel Foucault, a propósito del cambio que se experimentaba en Europa a fines del siglo XVIII, donde se pasaba del castigo público al encierro en las cárceles, decía: “*Que las penas sean moderadas y proporcionadas a los delitos, que la muerte no se pronuncie ya sino contra los culpables de asesinato, y que los suplicios que indignan a la humanidad sean abolidos*”<sup>7</sup>. Esta visión que plantea Foucault, es sin duda el gran paso que dan los países desarrollados en materia presidiaria, principalmente porque deja de ser el castigo público el modelo ejemplificador de la

---

5 Obreque Vivanco, Luis. “*Los Servicios Penitenciarios en Chile. Una Mirada a su Historia*. Edición Gendarmería de Chile. Chile, Febrero 2010. Pág 11.

6 Aguirre, Carlos. *Denle Duro que no Siente. Poder y Transgresión en el Perú Republicano*. Fondo editorial del Pedagógico de Lima. Perú, 2008, Primer Edición. Pág 102.

7 Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*. España. Editorial Siglo XXI. 2008. Sobre la cita, el autor explica: “Así es como la cancillería resume en 1789 la posición general de los cuadernos de quejas en cuanto a los suplicios.

sociedad y se da paso a la prisión como modo de rehabilitación y posterior reinserción del reo a la vida honesta y productiva, por lo tanto, la gran mayoría de los países latinoamericanos deciden imitar este modelo, esperando obtener los resultados que no pudieron lograr con las antiguas formas de prisión.

El caso peruano, un ejemplo similar al chileno, deja en evidencia muchos elementos que han sido trabajados por Carlos Aguirre. Como se mencionó hace un momento, el Gobierno peruano puso sus ojos en las cárceles de Estados Unidos, todo esto en manos del señor Mario Felipe Paz Soldán. La evaluación que al respecto se hace para la aplicación de una Cárcel Penitenciaria, según Aguirre, se trata de buscar eficacia en el control del delito, debido a una preocupación existente por lo débil que se presentaban las instituciones penales<sup>8</sup>. Sin ser nuestro objetivo especificar las formas de control social que existían antes de la Penitenciaría en Lima, podemos inferir que algún déficit en éste debió existir en el Perú, sobre todo por la presencia de un pronunciado bandolerismo que en palabras de Aguirre fue: “*expresión y causa de malestar y desorden de las primeras décadas republicanas*”<sup>9</sup>, situación muy similar a la que sucedía en casi todos los países en proceso de consolidación del Estado nacional. Ahora bien, la idea de citar a Perú en este texto, toma sentido cuando podemos ver que ciertos elementos son similares a lo que sucedía acá. Incluso, como veremos a continuación con la experiencia chilena, la idea de la Cárcel Penitenciaria de Lima, la cual:

“Respondía a necesidades y objetivos muy concretos. Se trataba de un diseño punitivo que buscaba eficacia en la represión del delito, encerrando a los delincuentes para convertirlos en seres útiles, obedientes, laboriosos, disciplinados. Este ideal marcaba un abrupto contraste con la realidad de desorden e insubordinación que imperaba entre las clases populares...”<sup>10</sup>.

---

8 Aguirre, Carlos. *Denle Duro que no Siente. Poder y Transgresión en el Perú Republicano*. Fondo editorial del Pedagógico de Lima. Perú, 2008, Primer Edición. Pág 102.

9 Ídem Pag 96.

10 Íbidem Pág 107

Considerando este última cita de Aguirre, ya podemos llegar a un consenso respecto de la principal motivación que existió para reformar las instituciones penales que poseía cada país, siendo la agitación social, el vagabundaje, el bandolerismo, las fiestas, las borracheras y los desórdenes, la amenaza constante para los Gobernantes y la élite, e incluso, para la creación de un proyecto país.

En el caso chileno, y recordando que los ojos también fueron puestos en los ejemplos de Estados Unidos, tal cual aporta León: *“Los Estados Unidos de América, fue el paradigma para muchas naciones latinoamericanas y europeas, en particular porque allí se habían llevado a la práctica experiencias concretas para controlar y disminuir la criminalidad”*<sup>11</sup>, En teoría, todo estaba muy bien pensado, se establecieron los objetivos esperados para la puesta en marcha del proyecto, asumiendo que la aplicación de los métodos establecidos y que a continuación revisaremos, cumplirían con éxito los procedimientos que vivirían los internos una vez recluidos en el recinto nuevo penal. En primer lugar, se debía asegurar la educación primaria del interno, dándole espacios para la lectura y la posibilidad de obtener libros que lo ayudaran a dar buen uso de su tiempo. En segundo lugar, el trabajo y la religión jugarían un rol fundamental, ya que a través de estos elementos la Penitenciaría se encargaría no solo de encerrar a los criminales, sino de corregirlos<sup>12</sup>. De forma tal, que la idea de trabajo requería la existencia de talleres en donde los presos aprendieran algún oficio que los prepararía para la vida en “sociedad”: *“La penitenciaría dispuso de tres industrias diversas, zapatería, carpintería i herrería para dar ocupación y una enseñanza conveniente a los detenidos”*<sup>13</sup>. Concretándose esto, se podía pensar en que la cara más dura de la población penal, comenzaba a experimentar cambios importantes en sus conductas que serían complementadas con la enseñanza religiosa que llenaría de moralidad a los reos. Continuando con la idea de los talleres, a mi juicio, uno de los métodos en donde mayores

---

11 León León, Marco Antonio, *“Sistema Carcelario en Chile, Visiones, Realidades y Proyectos, (1816-1916)*. Edición de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 1996. Pág 19-20.

12 Idem Pág 13.

13 Ulloa Francisco, *“La penitenciaría de Santiago, lo que ha sido, lo que es i lo que debería ser”* Editorial de Los Tiempos, Santiago, 1879, pág 15.

espectativas había para la rehabilitación y reincorporación de los reos, por conllevar esto la posibilidad de una remuneración al trabajo realizado, cabe destacar nuevamente el aporte que nos hace León: *“El que ha sido condenado a una prisión, es tan dueño de su trabajo como cualquier otro hombre libre. Privarle del producto de él, es un despojo conntinuo, cuyos efectos no pueden ser otros que acabarle de desmoralizar y llevar al exceso su exasperación”*<sup>14</sup>

---

14León León, Marco Antonio. *Sistema Carcelario en Chile, Visiones, Realidades y Proyectos, (1816-1916)*. Edición de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 1996. Pág 78. La cita, es una recopilación que incorpora el autor en su trabajo. Corresponde a las sesiones de los cuerpos lejislativos de la República de Chile. 1811-1845, sesión del 26 de julio de 1843 (Santiago, Imprenta Cervantes, 1889) Tomo XXXII, págs 174.180).

## Los nuevos métodos

Se ha sido enfático en lo transcurrido de que las Cárceles Penitenciarias de América Latina fueron pensadas mirando los ejemplos de Estados Unidos y de Europa. Esta situación hace prudente analizar qué métodos eran los que las autoridades de Chile vieron en las cárceles de estas potencias para comenzar a construir este gran proyecto. Los métodos que se estaban experimentando en el país del norte, eran básicamente dos y que según las autoridades estaban teniendo grandes resultados. Es el caso entonces de Auburn y Filadelfia, dos formas que apuntaban de distintas maneras al silenciamiento como base para la recuperación moral y social del individuo que se encontraba en la cárcel. A continuación, se explicará de qué trataba cada uno y qué elementos fueron los que en Chile se consideraron para su aplicación en la Penitenciaría de Santiago.

a

Para el caso Auburn, el elemento fundamental es el del silencio, ya que “*permite a 30 guardias vigilar 900 reclusos*”<sup>15</sup>. Todos los presos trabajan en común, pero sin poder hablar entre ellos, siendo esta la base exclusiva para la rehabilitación. Ahora bien y para el caso de Filadelfia, el silencio también juega un rol importante, pero su premisa es que los reos deben encontrarse en sus celdas, trabajar en ellas y sólo la dejará “*para salir en libertad o entregado al sepulturero*”<sup>16</sup>. Se debe entender entonces, que la lógica que se establece en estos dos sistemas tiene que ver principalmente con una anulación de sociabilidad del preso y una disciplina laboral. En ninguno de estos dos casos se piensa en la reinserción del reo sin una adecuada educación que le permita tener un oficio que desempeñe cuando logre alcanzar la libertad. Qué fue lo que eligió la autoridad chilena para aplicar en la Cárcel Penitenciaria?. Jaime Cisternas nos ofrece una interesante respuesta a este cuestionamiento:

“En lo inmediato el sistema penitenciario fue aplicado mediante un tipo de tratamiento específico, denominado como el régimen penal del Auburn. Esta normativa carcelaria estipulaba que el presidiario debería ser sometido a un régimen de aislamiento

---

15 Pérez Vilaza, Juan Manuel y Ramírez Barrera, Luis. “*Aspectos Históricos de Gendarmería de Chile en el Bicentenario. 1810-2010*.” Chile, 2010. Pág 20.

16 Idem Pág 26.

celular nocturno en la celda solitaria, con la obligación de hacerlo trabajar diariamente, en forma colectiva, en el mayor silencio que fuera posible”<sup>17</sup>

Este duro desafío que nos presenta Cisternas, tiene un sin fin de limitaciones para aplicación en el caso chileno, ya que esta práctica requería de ciertos elementos básicos y elementales para poder ejecutarse de manera correcta. Las primeras respuestas que entrega la historiografía, hablan de un déficit económico considerable, Marco León, afirma lo siguiente: “*La falta de financiamiento fue una cuestión permanente adjunto a la creciente población carcelaria que hizo colapsar cualquier intento de control y rehabilitación*”<sup>18</sup>. Estos dos elementos que menciona León, son de suma importancia, ya que no hay que olvidar que la Cárcel Penitenciaria de Santiago, fue puesta en funcionamiento sin haber concluido su construcción, esto implica que no se contaba con todas las celdas necesarias para recibir a los presos que ingresaban por primera vez a este recinto. Hay que sumar a esto, que con el pasar del tiempo, las peticiones venidas desde la superintendencia de la Cárcel, en muchos casos apuntaban a los solicitud de dineros extras para reparaciones que evitaran las fugas, así como también para ir concluyendo la obra que incluso albergó carros ambulantes en su interior. De ese modo, es que los resultados que se esperaban para el futuro no se fueron cumpliendo en ningún caso. León plantea lo siguiente: “*(...) este proyecto modernizador no se logró definitivamente, pues a pesar de implementar talleres, religiosidad, educación entre otros, se convirtieron mas bien en escuelas del crimen*”<sup>19</sup>. Sin ser la temática que en esta parte quiero abordar, sí es preciso hacer algunas sugerencias al respecto, sobre todo porque más adelante, críticos del período ser referirían al fracaso de la Penitenciaría de Santiago, tal como lo hizo Luis Emilio Recabarren en su discurso sobre el centenario de la patria:

“El régimen carcelario es de lo peor que puede haber en este país. Yo creo no exagerar si afirmo que cada prisión es la escuela práctica y profesional más perfecta

---

17 Cisternas Céspedes, Jaime. *Historia de la Cárcel Penitenciaria de Santiago: 1847-1887*. Santiago, 1997. Tesis para optar al grado de Licenciado en historia. Pág 42.

18 León León, Marco Antonio, “*Criminalidad y prisión en la araucanía Chilena 1852-1911*” . Pág 135-160.

19 León León, Marco Antonio. “*Entre el espectáculo y el escarmiento*”, pág 196

para el aprendizaje y progreso del estudio del crimen y del vicio. Oh monstruosidad humana Todos los crímenes y todos los vicios se perfeccionan en las prisiones, sin que haya quien pretenda evitar este desarrollo”<sup>20</sup>

Sin ser el siglo XX el período que se espera abarcar acá, es importante destacar la crítica que hace Recabarren, sobre todo porque tiene plena concordancia con lo que León plantea. La Cárcel Penitenciaria de Santiago, a pesar de haber tenido objetivos sumamente claros, en su aplicación, pierde totalmente el control sobre los procedimientos que se debían aplicar. Los talleres comienzan a fracasar, el hacinamiento se hace presente, la construcción se mantiene inconclusa hasta cerca de 1856, las condiciones de salubridad e higiene se vuelven desesperantes, la agitación social se incrementa a nivel nacional y en cierto modo, producen el colapso de prácticamente todas las formas de presidio que funcionaban hasta ese momento.

Se ha hablado en este apartado sobre la puesta en marcha de la Cárcel sin terminar totalmente su construcción. Como más arriba dice, en 1856, casi una década desde su funcionamiento, recién se termina de construir la Penitenciaría, que finalmente quedaría conformada de la siguiente manera:

“El hecho es que si entre 1847-1849 se ocuparon un total de 120 celdas, en marzo de 1850 la capacidad aumentaba 180 más con la terminación de las obras del tercer y cuarto departamento. Por otra parte, el avance de la construcción registra el término de las 80 celdas del quinto departamento en fecha 4 de abril de 1852, para finalizar la habilitación a plena capacidad, cuando se dan por entregadas las 148 celdas que contenían el sexto y séptimo departamento el 16 de julio de 1856”<sup>21</sup>.

A partir de esta aportación de Cisternas, cabe preguntarse qué sucedía con los presos durante ese período. Qué condiciones serían las que enfrentarían pensando en que la

---

20 Recabarren, Luis Emilio. Texto de una conferencia dictada en Rengo - Chile en la noche del 3 de septiembre de 1910, en ocasión del centenario de la independencia de Chile. Pág 4.

21 Cisternas Céspedes, Jaime. *Historia de la Cárcel Penitenciaria de Santiago: 1847-1887*. Santiago, 1997. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Pág 44.



inconclusión de la construcción de la Cárcel podía ser interpretada, sin duda alguna, como un elemento fundamental en el hacinamiento de los reos.

## **Algunas problemáticas de las Penitenciarías de Chile y Lima Perú.**

Existe una constante sobre las fallas en que incurrieron las penitenciarías de Latinoamérica, la gran mayoría de los historiadores que se han referido al tema, hablan sobre evidentes problemas económicos que tuvieron que soportar para aplicar el sistema estadounidense y europeo durante el siglo XIX. Sin embargo, otro elemento que se destaca para este caso, es lo que plantea Aguirre respecto de si la construcción de las Penitenciarías eran o no prioridades para los países:

“Hacia mediados del siglo XIX se construyeron algunas penitenciarías modernas en la región, buscando conseguir varios objetivos simultáneos: expandir la intervención del Estado en los esfuerzos de control social, proyectar una imagen de modernidad generalmente concebida como la adopción de modelos foráneos, eliminar algunas formas particularmente infamantes de castigo, ofrecer a las élites urbanas una mayor sensación de seguridad y acrecentar las posibilidades de transformar a los delincuentes en ciudadanos obedientes de la ley. Sin embargo, la erección de estas penitenciarías no significó necesariamente que estos objetivos fueran una prioridad para las élites políticas y sociales.”<sup>22</sup>

Las primeras líneas de Aguirre, confirman lo que se ha planteado hasta acá. Sin embargo, incluye un nuevo elemento, que es el de la prioridad. La necesidad de una Cárcel Penitenciaria estaba y en rigor era urgente, sin embargo, es prudente decir que Aguirre es concreto al afirmar que no existía una prioridad de parte de los Gobiernos para poder mantener funcionando correctamente estos centros de detención. En primera instancia, por no existir un plan de fondos exclusivos que estuvieran destinados a ir resolviendo cualquier

---

22 Aguirre, Carlos. *Denle Duro que no Siente. Poder y Transgresión en el Perú Republicano*. Fondo editorial del Pedagógico de Lima. Perú, 2008, Primer Edición. Pág 194. El capítulo del texto desde donde se extrae la cita, corresponde a una revisión que hace el autor sobre la cárcel y la sociedad en América Latina, desde 1840 y 1940. El trabajo de este autor, apunta principalmente a la realidad peruana, sin embargo, el caso chileno está mencionado en este capítulo como un ejemplo más de la lógica que se dio en torno a la construcción de las cárceles.

problema que se diera al interior. Por otra parte, se dio énfasis en la posibilidad de obtener fondos de los talleres que funcionarían dentro de estos recintos, sin embargo, el hacinamiento, la falta de personal e incluso lo inconcluso de las construcciones, hizo que esta alternativa no diera casi ningún producto para los fondos que los Gobiernos esperaban: *“Estas penitenciarías construidas tempranamente en América Latina enfrentaron serios y recurrentes obstáculos financieros y administrativos. Además fueron invariables y severamente criticadas por no cumplir con sus promesas de higiene, trato humanitario a los presos y eficacia para combatir el delito...”*<sup>23</sup>. Importante es rescatar esta otra aportación que nos hace Aguirre, porque viene a confirmar la negativa situación y los pésimos resultados que tuvieron las cárceles a nivel continental, elementos que por ahora no serán interiorizados por ser temáticas que en los siguientes capítulos serán abordadas.

Si gran parte de los obstáculos que enfrentó la Cárcel Penitenciaria de Santiago, tienen su origen en carencias económicas, hay que sumarle a ello, las falencias existentes respecto de los encargados en la vigilancia y mantención de orden de los reos. En los primeros años de su puesta en marcha, no existió un grupo preparado para cumplir con dichos objetivos, muy por el contrario, no hubo una profesionalización en este ámbito y las malas costumbres y comportamientos dentro de la Penitenciarías se hicieron una constante dentro del recinto penal. A decir verdad, el país no contaba con una policía especializada que mantuviera un orden dentro del territorio, por lo que muy difícilmente se podía esperar lo contrario para el caso de Cárcel. Luis Obreque, nos entrega datos valiosos para explicar qué sucedía y desde cuándo se cambia esta situación:

“...La Penitenciaría de Santiago seguía bajo custodia de la Guarnición de Ejército, que turnaba a parte de los regimientos asentados en la capital para ejercer vigilancia perimetral e interna del recinto. Lo anterior derivaba, según informes del Superintendente al Ministerio de Justicia, en vicios, borracheras, comercio ilícito, juegos de azar prohibidos, apuestas, ingreso de elementos no permitidos y cooperación por parte de la tropa en fugas de penados, ya que en la mayoría de los

---

23 Idem pág 195.

casos los componentes de los escuadrones eran parientes de los presidiarios o habían purgado condena en el establecimiento. Estos inconvenientes, que no eran menores, impulsaron a directores y superintendentes a bregar por la creación de un cuerpo armado netamente penitenciario, acabando con las malas prácticas de las fuerzas del Ejército que, más que apoyar la vigilancia y mantener el orden, originaban situaciones que atentaban contra estos preceptos principales que inspiraban el régimen penitenciario existente”<sup>24</sup>.

A juzgar por la cita anterior, aquello que se pensó como un ligar de disciplina y orden, en realidad representaba para la vida del reo, absolutamente todo lo contrario. La diversión y las malas prácticas dentro de la Penitenciaría, concuerdan con la visión de Luis Emilio Recabarren sobre que la cárcel representaba la escuela del vicio. Más allá, también se acerca a la idea de León, que califica a esta moderna institución como la escuela del crimen. Sin embargo, la gravedad del asunto, no radica precisamente en la conducta de los reos, sino que en el grupo que se suponía debería controlar el orden de los presos. Por ello y por el obstáculo que esto representaba en los objetivos de la Cárcel es que recién el 25 de noviembre del año 1870 las autoridades chilenas decidieron crear una guardia especializada, que fuera capaz de acabar con estas prácticas dentro del recinto y encaminar a los presidiarios al camino que se les estaba buscando.

Como bien se expresa, 20 años debieron transcurrir para hablar del comienzo de una profesionalización y a la vez, confirmar que el Estado Chileno no tenía como prioridad el cumplimiento de las metas que se pensaron para la Cárcel. Ahora bien, hacer un análisis respecto de los cambios que implicó la llegada de esta nueva guardia, que recién se consolida en 1871, se escapa absolutamente de los objetivos de este trabajo.

---

24 Obreque Vivanco, Luis. *Los Servicios Penitenciarios en Chile. Una Mirada a su Historia*. Edición Gendarmería de Chile. Chile, Febrero 2010. Pág 15.

Quisiéramos tocar brevemente ahora el tema que considera la idea de orden y disciplina. Estos dos elementos siempre han estado ligados en diferentes ámbitos, siendo la Penitenciaría de Santiago un ejemplo más de su aplicación. En el caso de cárcel, se buscó establecer métodos que no fueran violentos y que a su vez pudieran mantener al reo en calma y tranquilidad, para esos efectos, se crearon castigos para los reos que intentaban (y en muchos casos lograban) desestabilizar el orden que se buscaba a toda costa mantener. Nuevamente en la recopilación que León hace, podemos ejemplificar de qué trataba esta idea de disciplinamiento dentro de recinto penal.

”Desde luego se nos presente como la mejor, el aislamiento por un breve espacio de tiempo. Si, nosotros que hemos reprobado tanto esa pena cuando, aplicada como jurídica, se la hace de larga duración, somos los primeros en elojiarla i en confesar su eficacia cuando únicamente se la impone como correccional i no pasa de ocho, o cuando más doce días. Así es como los más activos venenos llegan a ser los remedios mas poderosos según la dosis en que se les toma. Sirve en alto grado esta pena, así limitada, para calmar la efervescencia de las pasiones de los reos i domar a los rebeldes”<sup>25</sup>.

Por medio del aislamiento, se trataba de castigar al reo y mantenerlo en un estado de respeto hacia el orden que se pensaba en la Cárcel Penitenciaria, sin embargo, también se aplicaron otras técnicas para aquellas faltas que pudiesen ser consideradas como menos graves, tal fue el caso de la restricción en la alimentación diaria y el sometimiento al preso a situaciones de vergüenza pública, tal y cual se hacía unas décadas atrás.

---

25Idem Pág 80

En síntesis, se hace importante repasar ciertos elementos que coinciden en el proceso de puesta en marcha de la Cárcel Penitenciaria de Santiago. En primer lugar, resaltar la necesidad de construcción de un nuevo centro de prisión que buscara por medio de nuevos métodos la rehabilitación de los reos. Esto, tenía como fin, no sólo reinserción de los presos a la sociedad, si no también la protección a las élites y a los gobernantes, junto con sus intereses particulares. Los métodos que se consultaron en el caso chileno, eran los ejemplos provenientes de Estados Unidos, principalmente el caso de Auburn y Philadelphia, ambos tenían como fórmula modificar las conductas de los presidiarios por medio del uso del silencio, el trabajo y la moralización religiosa, sin perjuicio que variara en en la forma de que fueran utilizadas.

El Gobierno chileno, tomó como mejor opción el ejemplo de Auburn, en donde sólo se silenciaba en totalidad al presidiario cuando éste se encontraba trabajando, evitando así la posibilidad de crear lazos o costumbres que pudieran alterar la colectividad de la población penal.

De este modo, la Cárcel Penitenciaria de Santiago, comienza a funcionar en el año 1847. Su puesta en marcha no significó cambios importantes en contraste con los métodos de prisión y castigo que antes existían, sin embargo, el escarmiento público comenzó a disminuir año a año. Creemos que el fracaso en la aplicación de esta nueva institución tiene como principal argumento la carencia económica que existía para establecer una verdadera reforma penal en el país. Esto fue determinante desde varios puntos de vista, ya que implicó que comenzara a funcionar a medio construir, con espacios que dejaban al descubierto grandes oportunidades de fuga. No todas las celdas estaban listas para aquel entonces, lo que significó un estado de hacinamiento dentro del recinto y la incorporación de los obsoletos Carros Ambulantes impuestos por Diego Portales. La falta de dinero para destinar en ir solucionando todo lo referente a la Penitenciaría, permitió que los talleres nunca estuvieran en correcto estado, que no se trabajara con rigurosidad, que los presos no tomaran en serio las labores que debían realizar y por sobre todo, que algunos quedaran fuera de ellos por no existir la suficiente cantidad de herramientas y materiales necesarios

para su inclusión. El tema de la moralización tampoco tuvo los efectos esperados, y esto se puede entender en primera instancia por una irregularidad en la realización de misas y cátedras por parte de los párrocos, agregando a esto un desorden en las conductas de los presos. Fiestas, borracheras, juegos prohibidos se hacían presente en los ratos libres de los reos. No puede afirmarse que estas conductas sean exclusiva responsabilidad de la ausencia de las charlas moralizadoras, ya que la casi nula existencia de una guardia especializada dificultaba mucho más el control de los presos dentro del recinto, escaseando el orden y la disciplina.

De este modo, una premisa que se puede establecer es que la falta de recursos para invertir en los espacios de la Cárcel, en los talleres y las herramientas necesarias para su funcionamiento, en la especialización y profesionalización de una guardia efectiva en el cuidado y ordenamiento de los presos, es sin duda, el elemento que hizo de la Penitenciaría de Santiago un fracaso desde su creación. Sin perjuicio de que el proyecto Penitenciario tuviera objetivos diametralmente opuestos a los que realmente fue la práctica del modelo Auburn.

## Capítulo II

### **Las formas de prisión previas a la Cárcel Penitenciaria de Santiago durante los primeros años de la República**

En el presente trabajo se ha argumentado la necesidad de la construcción de la Cárcel Penitenciaria de Santiago desde distintos puntos de vista. Fue necesario una modernización de las instituciones del país, pero más que eso era urgente buscar las forma de controlar la situación constante y en crecimiento de la agitación social que sacudía al territorio chileno, que acentuaba el caos y ponía en riesgo la supuesta tranquilidad de las clases ricas y dominantes durante todo el siglo XIX.

La situación recién expuesta, de caos y desorden del sector pobre de la población, no sólo se debía a la falta de control en la ciudad, sino también a que aquellos que entraban a los presidios que anteceden a la Penitenciaría no tenían el tratamiento adecuado para su eventual reinserción a la sociedad. No había un proyecto Nacional respecto del sistema penal. Los recintos que servían para retener a los presos eran variados, sin embargo, dos de ellos lograron “destacar” en los inicios de la república, principalmente por el gran número de carencias que presentaban y porque, en comparación con otros sistemas carcelarios, albergaban la mayor cantidad de presos en su interior. Nos referimos a la Casa Correccional y al Presidio Ambulante.

Los motivos que existen para abarcar estas dos formas de corrección, surgen irremediablemente por el cambio en la forma de castigo que plantea Foucault en “vigilar y castigar”, en donde explica el paso de los golpes, los azotes, la pena de muerte y los escarmentos públicos a las pena de privación de libertad. Las visitas que las autoridades hicieron a los centros penales, en muchas ocasiones arrojaron resultados negativos en sus evaluaciones y demuestran la ausencia de un control sobre estos recintos. Ahora bien, estos dos ejemplos que a continuación se abarcarán, muestran en rigor una situación similar a la que aconteció en países como Francia y refleja que el caso chileno necesitaba con urgencia



la especialización en temáticas penales para poder ir frenando la agitación social, la delincuencia y los excesivos delitos que sacudían al país, sin perjuicio de que las condiciones económicas y la falta de prioridad que existía por parte del Estado para la aplicación de un régimen penal, no eran las óptimas ni antes ni después de la creación de la Cárcel Penitenciaria de Santiago.

## **La Casa Correccional.**

La Casa Correccional nace en las primeras décadas del siglo XIX, de cierto modo este establecimiento representó una idea de modernidad en materia penal, por considerar dentro de su estructura la necesidad de enseñar al reo algún oficio que le signifique financiar su mantención dentro del recinto y a su vez aportar con algún beneficio económico para el encargado de la Casa. Ahora bien, hay que decir que esta forma de prisión no es una institución perteneciente al Estado ya que de ella se hace cargo un privado quien recibe las ganancias que se suponía se obtendrían del trabajo de los presos. Por otra parte, el Estado participa de ella sólo aportando con material humano que se haga cargo del orden dentro del establecimiento<sup>26</sup>.

La Casa Correccional representó en cierto modo una forma distinta de prisión, opuesta en varios sentidos a los Carros Ambulantes, por tener algunos objetivos mucho más humanos y reivindicativos, pero similar también por la existencia de maltrato, azotes, pena de muerte, entre otros. Sin embargo, la presencia de varios decretos realizados a partir de 1824 (año de creación de la Casa Correccional), demuestran una leve preocupación por el control social en los primeros años de la república. Estos decretos, explican a grandes rasgos las proyecciones que tenía este recinto penal. Si bien se trata de objetivos bien simples y básicos, al menos se puede apreciar que existió ya desde antes una preocupación del Estado por el desorden que azotaba al país. .

“Por decreto supremo de 24 de octubre de 1824 se aprobó un contrato hecho entre Manuel Salas Director de la casa de Corrección y Santiago Heitz por el cual se obligó éste a mantener de su cuenta las personas destinadas a dicha casa dándole la municipalidad un peso diario. Este contrato fue por diez años, pero el dicho Heitz

---

26 Franulic Depix, Fernando. “*Metáfora y Mercancía: Espacio del confinamiento y discurso del pobre en la ciudad decimonónica*” (*Santiago de Chile y el problema de la “clase menesterosa”*). Revista Electrónica DU&P. Diseño Urbano y Paisaje Volumen V N°14. Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje Universidad Central de Chile. Santiago, Chile. Agosto 2008 Pág. 17

tuvo la casa en su poder y bajo las mismas condiciones hasta el 8 de octubre de 1843”.<sup>27</sup>

Santiago Heitz, fue el primero en postular a la mantención de la Casa Correccional, muchas de las primeras medidas importantes estuvieron a su cargo, los planteamientos que pudiesen ser similares a los que se han expuesto respecto de la Penitenciaría, en gran medida se pueden atribuir a Heitz, sin embargo, la presencia de fugas, carencias en alimentos, no cumplimiento en los talleres, entre otros tantos, también podrían, fácilmente, responsabilizárselos a él. .

“En la ciudad de Santiago de Chile a dose días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte y siete parecieron ante mi el Escribano y Testigos Don Manuel de Salas Corbalán como encargado de Establecer la casa de corrección y enseñanza y Don Santiago Heitis como empresario de ella y me presentaron los documentos siguientes cuyos originales les devolvi después de copiados a la letra = Santiago y octubre de mil ochocientos veinte Y siete= siendo la ocupación el primer y esencial fundamento en las cárceles correccionales para entender los confinados haserles olvidar el osio muchas veses involuntario; proporcionarles arbitrios de vivir honestamente en lo subcecibo, y entre tanto, ocurren con sus productos á su mantencion mientras estan en la casa; no pudiendo establecerse por aora labores que excigen conocimientos utencilios costosos una administracion cuyas reglas demandan esperiencia de largo tiempo que requieren grandes fondos”.<sup>28</sup>

El elemento ocio ya estaba dentro de los pensamientos de las autoridades y se planteaba éste como una conducta que se debería haber corregido en la Casa Correccional. Se asumía el ocio como algo inherente, propio de los sujetos, siendo a su vez el causante de sus conductas viciosas. Por ello, es que las autoridades encargadas de este recinto, pensaron

---

<sup>27</sup> *Decreto supremo*, Santiago, 24 de octubre de 1824, Archivo Nacional Histórico, Fondo Misterio de Justicia (en adelante ANHMJ) Vol 35 Sin foliar.

<sup>28</sup> Don Santiago Heits, Santiago, 12 de noviembre de 1823, ANHMJ, Vol 35, sin foliar.

que dentro de sus dependencias podrían acabar con este mal y así, poder reinsertarlos a la sociedad.

Respecto del trabajo dentro de la Casa Correccional, se puede evidenciar la falta de recursos y de experiencia para ejecutar un tratamiento a los presidiarios, primero por no existir un proyecto concreto, y dos porque debían aceptar propuestas de parte de particulares. Ahora bien, se entiende de esto que las autoridades aceptaban ideas externas en primero lugar porque ellos carecían de algo concreto y porque se encontraban en un estado de desesperación por la situación del desorden social. Sin embargo, el estado de la Casa Correccional evidencia una situación crítica sobre las condiciones materiales del recinto, afectando entonces en las posibilidades que se pudieran tener para el tratamiento de la población penal.

## Los Presidios Ambulantes

Los Presidios Ambulantes, fueron creados por Diego Portales en el año 1836, estos estuvieron presentes desde Coquimbo hasta el Bío Bío. Si bien los motivos para su construcción no difieren mucho de otras formas de prisión, el caso de estos carros contienen algunos fundamentos distintos a otros medios de privación de libertad. A lo primero que podemos apuntar es a algunos argumentos que han sido nombrado hasta acá, se trata precisamente al desorden social que se venía acumulando desde la colonia, sin embargo, hay que incluir un nuevo agregado que motiva a las autoridades chilenas para pensar en este medio de castigo, para ello debemos ir un poco más atrás y recordar la existencia de una cárcel en la Isla Juan Fernández, prisión que tenía como fin resguardar a aquellos reos que se consideraban de extremo peligro para la sociedad, principalmente presos políticos. Al respecto, Francisco Rivera afirma que en la isla iban aquellos que se podían considerar como reos de alta peligrosidad, tal como se dijo anteriormente, vinculados al mundo político, lo que implicaba que estos líderes pudiesen crear agitaciones dentro de la cárcel, politizando a la población penal y provocando levantamientos dentro del recinto de reclusión<sup>29</sup>. De esta forma, la existencia de prisioneros políticos se transformaba en una amenaza para la clase gobernante y la elite, por la posibilidad que existía de concientizar políticamente a los otros reos de este presidio.

Más allá de esto, hay que decir que la agitación social del momento y la peligrosidad que implicaba tener líderes políticos dentro de la cárcel de Juan Fernández, no fueron las únicas gatillantes para la creación de los Presidios Ambulantes. La distancia que existía entre el centro de poder y Juan Fernández, logró que en muchas ocasiones los recursos económicos no permitiesen una correcta comunicación entre las partes, lo que nos hace inferir, que habían enormes problemas de administración para poder controlar con eficacia el presidio de la isla.

---

29 Rivera Tobar, Francisco. *“El Resorte Principal de la Máquina. El Presidio Ambulante en el Orden Portaliano. Chile 1830-1840.* 2009. Página 9.

Si bien los problemas económicos existentes para mantener correctas relaciones entre la Cárcel de Juan Fernández y las autoridades, fueron un motivo concreto para pensar una alternativa distinta de castigo y prisión, esto deja en evidencia que mucho menos podría pensarse en la eventual construcción de cárceles adecuadas para el tratamiento de los presos. Rivera es preciso y afirma: *“Al no contar el Estado con edificios adecuados ni recursos para construir cárceles se optó por el presidio en carros”*<sup>30</sup>. Este autor nos ofrece un nuevo dato a la gran gama de deficiencias que presentaba el país, no solo desde la población y la carencia económica, sino también por la no existencia de construcciones que pudiesen pensarse como una medida concreta y efectiva en la rehabilitación y reinserción de los presos.

Lo anteriormente expuesto, deja en evidencia cuáles eran los motivos que se tenían para pensar una nueva forma de prisión. Los objetivos que se plantea Diego Portales difieren mucho de lo que estaba pasando en Estados Unidos y Europa en materia penal, al contrario de estas naciones, el Ministro no tenía en mente la posibilidad de rehabilitación de los reos. Marco Antonio León afirma que Portales, de cierto modo, se encontraba al tanto de lo que significaban las ideas penitenciarias para el trato de los presos, pero que no descartaba el uso de medios punitivos coloniales, continúa diciendo León que: *“el palo y el bizcochuelo”, frase bastante conocida por este personaje, era también llevada a la práctica en una iniciativa de castigo más que de rehabilitación*<sup>31</sup>.

Los Carros Ambulantes apuntaban a tres objetivos principales: Mantener el orden social por medio del disciplinamiento, el castigo y el escarnio público; el alivio de la carga económica del Estado mediante el uso de los reos en trabajos forzados, como la construcción y reparación de caminos; y por último, dejar en claro el poder estatal en el país. El primer punto es importante, porque difiere totalmente de las ideas modernas de presidio, acá no se trataba de rehabilitar, moralizar y/o integrar al reo a la sociedad, por el contrario, el

---

30 Idem Pág 8

31 León León, Marco Antonio. *Entre el Espectáculo y el Escarmiento: El Presidio Ambulante en Chile (1843-1847)* Página 188.

funcionamiento de los Presidios Ambulantes se caracterizaba por el uso de la violencia como forma de disciplinamiento y no solo para los presos de los Carros, sino también como ejemplificación para aquellos que observaran los maltratos a los que eran sometidos los reos. A propósito de lo anterior, Rivera es enfático en señalar que:

“Los “carros jaulas”, amplificaban el temor de los sectores populares a la autoridad, en tanto se exponía a los reos al escarnio público... ...Constituían además una solución global o integral, pues a través de ellos se organizó provisionalmente la expiación de crímenes... ...Se castigó de modo rápido y efectivo a los delincuentes, y se expandió el respeto a la autoridad y la necesidad de reponer el orden social desincentivando -a partir del escarmiento público- al reo y a quienes lo observan para que no contravinieran en un futuro cercano o lejano dicho respeto”<sup>32</sup>.

Queda claro entonces que los Presidios Ambulantes escapan totalmente de la idea rehabilitadora para los presos, por el contrario, obedecen a una lógica brutal de maltrato, violencia y escarmiento, tanto para los presos como para la población común.

Ahora bien, el escarmiento público, no solo se limitaba a los golpes y al maltrato, sino también a otros métodos de ejemplificación. No hay que olvidar que las carencias económicas que existían en el siglo XIX exigían a las autoridades buscar métodos para reducir gastos estatales<sup>33</sup>, por lo que los trabajos forzados pasaron a ser una lógica de operación en los Presidios Ambulantes, y no solo por lo prologando del trabajo y lo duro de éste, sino también por representar una forma distinta de utilización forzada de la mano de obra. Así entonces, Diego Portales amenazaba a la población, a aquella que derramó sangre en las guerras por la independencia y les dejaba en claro que el Estado pretendía ir imponiendo su poderío por medio de la fuerza física y el trabajo forzado.

---

32 Rivera Tobar, Francisco. *“El Resorte Principal de la Máquina. El Presidio Ambulante en el Orden Portaliano. Chile 1830-1840.* 2009. Página 11.

33 Idem Pág 16

Como se dijo en el principio, los Presidios Ambulantes fueron creados en el año 1836 y se extendieron por más de una década, sin perjuicio que hayan sido parte incluso de las dependencias de la Cárcel Penitenciaria de Santiago<sup>34</sup>.

El funcionamiento de los “carros” ambulantes fue constante en el maltrato, el castigo y el trabajo forzado, pero ello no implica, bajo ninguna circunstancia, que la vida dentro de las jaulas haya sido el momento de alivio o de descanso para los presos. Muy por el contrario, existen antecedentes que aclaran que la horas pasadas dentro de estas prisiones eran una forma indirecta de castigo. Aparecen entonces elementos externos a la idea que tenía Portales en el tratamiento de los reos. Las malas condiciones que presentaban estas jaulas, nos muestran una cruda realidad que debieron enfrentar los sujetos que las habitaban, haciéndose presente el concepto de desabrigo y de hacinamiento entre los encargados de la mantención de las jaulas. Un oficio enviado al Ministro de Justicia, en Santiago el 3 de abril de 1845, advertía lo siguiente:

“Los Carros que sirven de prisión a los condenados al presidio ambulante, se allan en un completo estado de desabrigo. El uso en la intemperie an destruido las lonas que los cubrían i es imposible que los presidiarios resistan en tal alojamiento, los fríos del próximo invierno. No solo este inconveniente ofrecen estas prisiones, el numero de los destinados a ellas, es mayor del que pueden contener con alguna comodidad...”<sup>35</sup>.

La idea que surge desde acá, apunta a que las condiciones que enfrentaban los reos de los Carros Ambulantes eran totalmente duras. No bastaba los azotes ni el trabajo forzado, ya que a ello había que sumarle, el soportar enormes fríos en época de invierno y eventualmente tener que aguantar el calor sobre sus hombros en los días que abundaba el

---

34 Se afirmó que los Presidios Ambulantes existieron desde Coquimbo hasta el Bio Bío, sin embargo, el afirmar que estos se transformaron en parte de la infraestructura de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, es una manera de establecer los límites espaciales que tiene como fin este trabajo.

35 *Oficio enviado al Ministerio de Justicia*, Santiago, 3 de Abril de 1845, Archivo Nacional Histórico, Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ). Vol 61. Foja 117.



sol. Por lo tanto, la proclividad de la población a caer en el delito los llevaría de inmediato a un castigo doble, por un lado cumpliendo los objetivos que planteó Portales y por otra, soportar la negligencia en el cuidado y mantención de estas jaulas, situación que podría interpretarse como un nuevo elemento de escarmiento para aquellos que pudiesen ser vulnerables a la delincuencia, al homicidio u otros tipos de delito.

En el Capítulo número uno, se habla sobre la falta de profesionalización de las guardias encargadas de controlar el orden dentro de la prisión. Situación que en muchos casos terminaba con desórdenes dentro del recinto penal. Para el caso de las Prisiones Ambulantes, la situación no fue distinta y se puede evidenciar la necesidad de aumentar el número de guardias para la protección y el control de los reos. Un oficio enviado al Ministerio de Justicia en Santiago, el 5 de noviembre de 1845, fundamenta lo expuesto en las líneas anteriores:

“Repetidas ocasiones a pedido la intendencia al Señor comandante jeneral de armas aumente la guarnición del presidio ambulante, porque su reducido número ofrece el inconveniente de la inseguridad de los presidiarios... ..principalmente el de que no puedan todos ellos salir del trabajo”<sup>36</sup>.

Además de todo lo que se ha expuesto, es posible afirmar de afirmar que los Presidios Ambulantes eran verdaderos espacios para potenciar la criminalidad. No solo desde el punto de vista del castigo y todo lo que se afirma más arriba, sino también como espacios abandonados a la bondad del clima, en donde no se puede apreciar más que condiciones nefastas para los presidiarios que habitaban estas jaulas.

En síntesis y para finalizar este capítulo, hay que decir que tanto la Casa Correccional como Los Presidios Ambulantes fueron dos formas de prisión y castigo que no manifestaron ningún cambio positivo en el tratamiento de los reos. Por el contrario, vinieron a manifestar la urgente necesidad de construir un espacio importante para la rehabilitación y reinserción

---

<sup>36</sup> *Oficio enviado al Ministerio de Justicia*, Santiago, 5 de noviembre de 1845. ANHMJ. Vol 61. f. 15

de los reos a la sociedad, implicando entonces la urgencia de mirar nuevos modelos que tuvieran un proyecto concreto serio ,y de ese modo, poder dar el salto de la aplicación de castigos desmedidos y escarmiento público, a uno moderno, con técnicas vinculadas al silenciamiento del reo, su moralización e instrucción en el ámbito laboral, con objetivos reales que logran acercar a la población penal a la correcta vida de la sociedad chilena.

## ¿Por qué una Penitenciaría?

En las páginas anteriores se pudo apreciar las pésimas condiciones que tenían los presidios y cárceles que existían previo a la construcción de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, siendo esta situación, en cierto modo, uno de los motivos de mayor fuerza para que las autoridades comenzaran a discutir la urgencia de construir una cárcel de carácter moderno que pudiera cumplir con un adecuado tratamiento a los presidiarios de los distintos recintos que hasta la fecha existían. Sin embargo, la existencia de diversas formas de prisión, demuestran que la criminalidad y la delincuencia en el territorio chileno, era un tema que se encontraba presente en la realidad nacional y que los métodos de control, más que hacerla disminuir, solo retenía a los “viciosos” por un lapso de tiempo, para que luego volvieran a las calles a repetir sus costumbres. A ello hay que sumarle que los presidios existentes, no conformes con su incumplimiento en el tratamiento penal, también ofrecían condiciones favorables para que los reos se fugaran constantemente de estos. Más allá de ello, la forma de vida de los presos dentro de estos recintos eran tan malas que en reiteradas ocasiones los motines y subversiones se hacían visibles en distintos lugares del país.

“Entre las principales revueltas con resultado de fuga se encuentra la producida en 1831, que derivó en el saqueo de la ciudad de Copiapó. El levantamiento de 1834, en que los reos se enfrentaron y vencieron a la guarnición que los cuidaba, apoderándose de la goleta “Estrella” y desembarcando en las costas peruanas; por último destaca en el año 1835 la fuga realizada por los presidiarios hacia Arauco”.<sup>37</sup>

Por otra parte, es necesario decir, que las élites chilenas se encontraban en una situación total y absolutamente distinta a la de los pobres, no solo por la capacidad económica que estas tenían, sino también porque su forma de vida trataba de ser a imagen y semejanza de las altas sociedades europeas. De ese modo, la agitación social, los desórdenes, los homicidios y las fiestas populares, no solo contribuían en la criminalidad y robos en la

---

37 Rivera Tobar, Francisco. *“El Resorte Principal de la Máquina. El Presidio Ambulante en el Orden Portaliano. Chile 1830-1840.* 2009. Página 10.

ciudad, si no también, alteraban el orden y la tranquilidad de las élites en su pacífica vida en Santiago.

Marco Antonio León, al respecto afirma, que los actos de violencia en Juan Fernández, en los presidios ambulantes y luego en Magallanes a partir de 1830, son parte de los argumentos que tenían las autoridades para la construcción de la Cárcel Penitenciaria. Continúa afirmando que, era necesaria la creación de una cárcel moderna ya que en aquel proyecto se ponían todas las esperanzas para regenerar a los presos, y no solo con el fin de moderar y controlar la delincuencia, sino también con el objeto de proteger a los ciudadanos y rehabilitar a aquellos que deseen enmendar su vida y volver a ser útiles a la sociedad<sup>38</sup>.

De este modo, León nos aproxima a las necesidades que existían de crear un sistema de prisión penal acorde a las necesidades del país. Con objetivos distintos al escarmiento, el azote y la pena de muerte. Por el contrario, se evidencia, según León, un proyecto claro y serio, que no solo habla de la idea de control sino también se pone en la mesa la posibilidad de rehabilitación del preso. Ahora bien, Francisco Ulloa, también nos aporta cuáles son las motivaciones para la construcción de la Cárcel Penitenciaria de Santiago.

“El estado de intranquilidad deplorable en que el bandolerismo había sumido a la República, la ninguna confianza que las prisiones inspiraban a la seguridad pública, pues, acontecía que los presos fugaban siempre que lo intentaban; siendo una triste prueba de lo segundo el motín ocurrido en el camino de Valparaíso: todo eso, decimos, influyó para que el Gobierno de entonces concibiese la feliz idea de un centro correccional, donde los delincuentes espíasen sus delitos según el mandato severo e inexorable de la ley.

De aquí el nacimiento de la Penitenciaría.”<sup>39</sup>

---

38 León León, Marco Antonio. “Encierro y Corrección. La Configuración de un Sistema de Presiones en Chile (1800-1911) Tomo II. Universidad Central de Chile. Pág 420.

39 Ulloa Francisco, “La penitenciaría de Santiago, lo que ha sido, lo que es i lo que debería ser” Editorial de Los Tiempos, Santiago, 1879, pág 6

El autor nos presenta con claridad argumentos similares a los que plantea León, y tres puntos se repiten como principales motivaciones para construir una Cárcel Penitenciaria. Por lo tanto, la agitación dentro de la ciudad, sin perjuicio de que esta situación también sucedía en los demás rincones del país manifestada de distintas maneras, tales como homicidios, peleas y desórdenes en las fiestas populares, eran un problema constante para las autoridades, sumando a ello, un segundo elemento, que complicaba más todavía la situación, ya que los únicos medios presentes para poder controlar el caos social que se advertía, eran recintos de baja calidad, sin un proyecto concreto que demostrara la necesidad de controlar y rehabilitar a la población penal. Por el contrario, estos establecimientos solo se prestaban para rebeliones, motines y fugas de parte de los presos.

Ahora bien, respecto de las fiestas, hay que acotar algunos datos más, principalmente porque estos espacios de recreación de la clase pobre del país, eran las instancias perfectas para generar desórdenes en la ciudad. Esto se debe principalmente por el excesivo consumo de alcohol por parte de los participantes. Esta situación derivaba en peleas, asesinatos, asaltos e indisciplina laboral, sobre todo por las grandes extensiones de tiempo que se utilizaban para las festividades, transformando estos lugares como el momento y lugar propicio para explotar las peores costumbres del pueblo chileno. Al respecto, Milton Godoy afirma que para el caso de las chinganas, la crítica que se hacía desde la iglesia era precisamente que estos espacios se prestaban para el consumo de alcohol, la diversión y la violencia<sup>40</sup>

Toda esta situación que acá mencionamos, tenía como agravante la inmigración que se estaba provocando desde el campo a la ciudad, de modo tal que comienzan a nacer nuevas villas en Santiago; una sobrepoblación que vivía en estado de hacinamiento y que poco a poco se transformaba en una masa desocupada por el exceso de mano de obra disponible.

---

40 Godoy Orellana, Milton, "Las sociabilidades rotas: Fiesta, borrachera y violencia entre los mineros del Norte Chico, Chile 1840-1900". 2004 pág 59

“Qué hacen los migrantes en la ciudad? De la Barra, que mirándolos como intendente, asume la visión clásica de lo que será luego la “cuestión social”, los asocia con el aumento de la vagancia, el vicio y el crimen”<sup>41</sup>.

Considerando esto que ofrece Luis Alberto Romero, no quiere decir que vinieran desde las provincias a generar exclusivamente desórdenes a la ciudad, sino que la desocupación laboral, el exceso de tiempo y por ello, el ocio, hacía que muchos de estos debieran buscar medios alternativos al trabajo para sobrevivir, de modo tal que la delincuencia y el desorden en la ciudad se incrementarán en la medida que Santiago era considerada como una real alternativa para la obtención de un trabajo o un espacio de subsistencia.

Con este breve diagnóstico sobre la situación social de la ciudad, las autoridades debieron plantearse de manera urgente la construcción de un recinto penal que pudiese resguardar el orden de la capital y junto con ello, proteger la integridad de la acomodada vida de la élite. De ahí en adelante se comienza a mirar hacia afuera para ver cuál de todas las experiencias extranjeras, fundamentalmente de los países europeos y de Estados Unidos de Norteamérica, podía ser la alternativa que mejor se pudiese acomodar a las necesidades de Chile. Finalmente, las autoridades chilenas vieron en el sistema Auburn, la mejor opción para aplicar en Santiago, sin embargo, la elección de este nuevo modo de tratamiento de la población penal, no estuvo exento de polémicas.

“Procuraremos, en cuanto nos lo permitan nuestras escasas luces, examinar hasta qué punto nos sea dado trasladar a Chile las celebradas instituciones que, sobre penitenciaria, poseen hace ya tiempo los países mas civilizados, e indagar cuales sean las modificaciones con que debemos imitarlas. !Ojalá que tuviésemos algun acierto en tan dificil e importante materia! !Ojalá que si nos descaminásemos, se nos hiciesen ver nuestros errores! Pocos asuntos mas dignos de ocupar la pluma de

---

41 Romero, Luis Alberto, *Qué hacer con los pobres*, Edición Sudamericana, 1997, pág 48

los periodistas i la atencion de los ciudadanos, que el que va a ejercer tan grande influjo sobre la moralidad i futura suerte de los criminales!"<sup>42</sup>.

A menos de un mes de que se concretara la aprobación de la construcción de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, se puede evidenciar que las discusiones que tenían las autoridades, dejan muchas dudas sobre un conocimiento total del sistema que se iba a instaurar. Sin bien en el sistema Auburn se hablaba del aislamiento del reo y el trabajo colectivo pero silencioso en los talleres, existía una especie de temor sobre el qué pasaría en su aplicación de la Penitenciaría que derivaba, según lo expuesto más arriba, en casi un tipo de improvisación de un nuevo establecimiento penal.

Sin embargo, Auburn fue definitivamente el sistema que se adoptó, el aislamiento de los presos en celdas separadas, con un trabajo en conjunto por medio de los talleres, pero siempre ejecutando sus labores de manera silenciosa. De este modo y junto con la instrucción religiosa y moral, los presos que habitaran la Cárcel Penitenciaria, encontrarían la solución a sus males. Al respecto León dice:

“Así la preservación del orden, un mercado de trabajo para los reos y el acceso a los materiales necesarios, se convirtieron en factores claves para explicar la decisión final de establecer la Penitenciaría en Santiago”<sup>43</sup>

---

42 Sesión del 26 de junio de 1843, p. 174 . Citado por León León, Marco Antonio. “*Encierro y Corrección. La Configuración de un Sistema de Presiones en Chile (1800-1911)* Tomo II. Universidad Central de Chile. Pág 422.

43 León León, Marco Antonio. “*Encierro y Corrección. La Configuración de un Sistema de Presiones en Chile (1800-1911)* Tomo II. Universidad Central de Chile. Pág 426.

## Capítulo III

### La Cárcel Penitenciaria de Santiago

En el año 1843, y luego de décadas de fracasos en materia penal, se pone en marcha un proyecto revolucionario para solucionar el problema de la criminalidad y el desorden en Chile. Tal como se vio en el capítulo anterior, los métodos de prisión y castigo que anteceden a la Penitenciaría de Santiago, no lograron los efectos pensados para las autoridades y solo se logró incrementar la violencia y las malas condiciones de los reos dentro de estos recintos. Con esta situación a costa, el gobierno chileno debe replantearse la inmadurez del sistema penal que enfrentaba a comienzos de siglo XIX y dar paso a la aplicación de la Penitenciaría de Santiago.

A continuación se hará una breve revisión del funcionamiento que debió haber tenido la Cárcel Penitenciaria de Santiago en sus primeros años de práctica, considerando los elementos que expuso Benjamín Vicuña Mackenna en su memoria de 1857 para optar al grado de licenciado en leyes y ciencias políticas. La decisión de elegir a este autor para el presente análisis es porque compartimos los motivos que él da respecto de las conductas que tiene el hombre antes de caer a los centros de detención, básicamente porque no habla de factores inherentes al ser humano, sino más bien a carencias de tipo externas que tienen que ver con falta de accesos y de oportunidades. Antes de comenzar, es necesario aclarar que los antecedentes, decretos y oficios que fue posible encontrar en la investigación de este trabajo, contrargumentan aquella esperanzadora mecánica que Mackenna expone en su memoria, en el sentido de que las falencias dentro de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, son total y absolutamente distintas a las que luego veremos. Sin embargo, es prudente aclarar que este trabajo no tiene como fin mostrar al lector la mecánica total de trabajo que se hacía en la Penitenciaría, sino más bien argumentar de qué manera en opinión de su autor, fueron fracasando los métodos de rehabilitación del reo y que finalmente terminaron por hacer de este moderno proyecto un fracaso total desde su aplicación hasta pocos años después.



“Luego que el reo es presentado en la prisión, un médico constata su salud; en seguida toma un baño, se le corta el pelo, recibe un vestido al igual que los otros detenidos i es conducido a su celda. Ya ha entrado a la vida en común. Al amanecer de cada día, una campana se hace sentir en toda la prisión; es la señal de levantarse. Los guardianes abren las puertas i los condenados se ponen en fila para marchar al taller, deteniéndose el tiempo necesario para lavarse la cara i las manos en el lugar destinado a este objeto. Reunidos en el taller trabajan hasta la hora del desayuno. El alimento es sano i abundante, pero grosero, calculado para mantener la salud y las fuerzas, sin que sea permitida otra bebida que el agua pura...”<sup>44</sup>.

Lo que explica Vicuña Mackenna, responde muy bien a los objetivos de orden que debieron tener las autoridades a la puesta en marcha de la Penitenciaría de Santiago, sin embargo y sin perjuicio de las objeciones que este autor hace más adelante, hay que aventurarse a señalar que la práctica y las carencias económicas que presentó el país al construir la Cárcel, serán los principales argumentos que nos lleven a afirmar que este recinto desde su génesis no logró satisfacer la urgencia de control social que existía en Chile por parte de las elites.

Manteniendo los argumentos que se han expuesto hasta acá, cabe recordar que la base del tratamiento de los reos giraba en torno a tres elementos fundamentales, tales como los trabajos en los talleres como medio de entregar un oficio a los reos, la enseñanza primaria que acabaría con la ignorancia y analfabetismo de los presos y por último la moralización por medio del aprendizaje de la religión que limpiaría el alma de la población penal, liberándolos de sus oscuros sentimientos.

Lo talleres, que buscarían enseñar un oficio a los presos que pudiese reincorporarlos a la sociedad productiva, funcionarían de la siguiente manera:

---

<sup>44</sup> Memoria sobre el sistema Penitenciario en jeneral, i su mejor aplicación en Chile, leída por Benjamín Vicuña Mackenna, en el acto de rendir su examen de licenciado en leyes y ciencias políticas, el 22 de mayo de 1857. Pág. 155

“El sistema adoptado es el del trabajo forzoso i aislado, pero la mitad de los productos son adjudicables sus elaboradores respectivos; las artes manuales a que un solo hombre basta como, la ebanistería, zapatería, sastrería, son las adoptadas”<sup>45</sup>.

Los talleres serían en rigor, el espacio que tendrían los reos dentro del recinto penal para aprender algún oficio que las ayudara a generar además un producto, también una ganancia para ellos, y de ese modo pudieran comprender que desde el trabajo honrado se lograría generar ingresos sin la necesidad de delinquir. Como bien se puede apreciar, la implementación de los talleres no sólo obedecía a una lógica de trabajo bajo la fuerza, sino también a una remuneración dentro de la Cárcel Penitenciaria, que finalmente terminaría en la eventual reincorporación de los reos al trabajo honrado fuera del recinto penal, sin perjuicio que ello no se haya llevado a cabo en la práctica.

En su memoria, Vicuña Mackenna explica la importancia de la instrucción primaria y religiosa, al respecto dice:

“Se ha establecido en cada prisión una escuela en la que reúne todos los domingos a los detenidos que quieran ilustrarse. Esta asistencia es voluntaria... ..La asistencia a la escuela tiene lugar en la hora de la mañana que preceden al oficio divino, i para que el fruto de las nociones que se adquieren no se pierda en las ocupaciones materiales, cada preso tiene en su celda una biblia que le da el establecimiento, en la que la consulta, en sus momentos de descanso, tanto su instrucción religiosa, como los progresos de su aprendizaje”<sup>46</sup>

Con estas breves menciones a Benjamín Vicuña Mackenna, se puede entender de manera clara los tres ejes fundamentales para el tratamiento de los reos. Sin embargo, la experiencia misma de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, demuestra que las carencias en infraestructura, guarniciones especializadas, entre otras, fueron finalmente las gatillantes para que este sistema penal no fuera capaz de operar de manera correcta. Y no solo hay que

---

45 Ídem Pág 157

46 Ibídem pág 159.

pensar en que esos tres ejes no se ejecutaron de buena manera, sino que también surgieron otros elementos que hicieron de la vida del reo un castigo, que no se aleja mucho de la realidad anterior que ellos mismos experimentaron, sumando entonces el hacinamiento, la insalubridad y, por ende, un sin fin de enfermedades que se apoderaron de la población penal.

## El Hacinamiento

En el año 1847 y después de cuatro años de obras y construcciones, las autoridades chilenas pusieron en funcionamiento la Cárcel Penitenciaria de Santiago. Como se ha sostenido hasta acá, la puesta en marcha de este establecimiento penal, tiene como característica especial, el no haber estado construida en su totalidad. Esta situación significó que todos aquellos tratamientos y ordenamientos que se tenían pensados no pudiesen aplicarse de manera correcta. Ahora bien, la falta de seguridad dentro del nuevo recinto penal, también vino a ser un motivo más que argumenta el desorden y el caos entre los presidiarios.

Jaime Cisternas explica el particular comienzo que tuvo este recinto penal, afirmando que:

“Para infortunio de que quienes fueron internados en este nuevo establecimiento, su inauguración iba a efectuarse mediante un procedimiento tan informal como improvisado, ya que no fue más que la agrupación de 10 de los carros ambulantes del llamado presidio general y 60 celdas de la edificación del recinto lo que constituiría la situación inicial del nuevo sistema que se pretendía consagrar con la ley de construcción de este establecimiento”<sup>47</sup>.

Considerando lo que plantea el autor, se puede afirmar que no solo la Penitenciaría de Santiago comenzó a operar a medias con su construcción, sino que también se incorporó dentro de sus dependencias y para suplir la falta de celdas, 10 carros ambulantes, una de las formas de castigo antagónicas a lo propuesto por el nuevo proyecto en marcha, antagónico porque los Presidios Ambulantes no ofrecían ningún tratamiento sofisticado para la rehabilitación de los reos. La incorporación de estos a las dependencias de la Penitenciaría, implicó entonces que muchos de los presos que provenían de diversos presidios quedaran al amparo de los carros que por supuesto se encontraban en pésimas condiciones para albergar a cualquier individuo, tal como se expresó más atrás.

---

47 Cisternas Céspedes, Jaime. *Historia de la Cárcel Penitenciaria de Santiago: 1847-1887*. Santiago, 1997. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Pág 42.

Ahora bien, La implicancia más relevante que puede obtenerse de que la Penitenciaría haya comenzado a funcionar sin tener construidas todas las celdas, es la condición de hacinamiento que existió dentro del presidio desde sus primeros años, ya que recién en 1849 la totalidad de las celdas estuvieron listas para ser habitadas. Al respecto de aquello, en un decreto dictado por Salvador Sanfuentes, Ministro de Justicia, el 13 de marzo de 1849 se presenta la siguiente situación:

“Habiéndose hecho presente al Gobierno que estan ya completamente concluídas ciento sesenta celdas de las carcel penitenciaría fuera de las sesenta habilitadas actualmente, i atendiendo a que la aglomeracion de varios presos en una misma celda como sucede en el día, es sumamente perjudicial a su salud.

He acordado y decreto procédase a ocupar con un solo preso cada una de las ciento sesenta celdas de la Penitenciaría que se han concluido ultimamente, dejando solo de a tres en celda el numero de reos que no alcanzara a caber en aquella forma”<sup>48</sup>.

Es preciso agregar sobre esto varios puntos importantes. En primer lugar que la Penitenciaría funcionó durante dos años solamente con sesenta celdas y una población abundante, sumida en el hacinamiento y el desorden. Esto se puede afirmar debido a que Sanfuentes en su decreto ordena que se redistribuyan los reos en las celdas, dejando en claro que toda esa población se encontraba dentro de las primeras sesenta celdas y eventualmente en los diez carros que se habían incorporado en 1847. Sin embargo, esta lógica va en constante contradicción respecto de lo que el plan de Auburn exigía para el tratamiento de la población penal.

Una visita realizada el 26 de febrero de 1849 en donde se busca inspeccionar el funcionamiento que hasta ese entonces tenía la Cárcel Penitenciaría de Santiago, se expresa claramente la irregularidad que existía en la distribución de los presos dentro del recinto, en

---

<sup>48</sup> *Decreto dictado por el Ministro de Justicia Salvador Sanfuentes*, Santiago, 13 de marzo de 1849, Archivo Nacional Histórico, Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ) . Vol 109, f. 104.

donde se puede esclarecer que el hacinamiento ya se hacía presente a tan sólo dos años de la puesta en marcha del nuevo establecimiento penal

“Mientras no se concluya el edificio no podrá llevarse a efecto en todas sus partes el fin que se propuso la lei de 19 de julio de 1843. Puede sin embargo irse practicando como lo permitan las circunstancias y extension del local. Cincuenta celdas encontramos ocupadas, casi todas con cuatro presos que apenas caben en ellas: los demás estaban en los carros de a ocho y diez en cada uno”.<sup>49</sup>

Se desprende de acá, en primera instancia, que de a cuatro presos en una celda, la comodidad que ahí se podría encontrar era mínima, subentendiéndose que dentro de los carros, la situación debía ser similar, ya que la distribución de los presos debió ser la más equitativa para un mejor uso de los espacios que hasta ese momento se tenían. Manifestando esta situación, la Cárcel Penitenciaria de Santiago, entra en profunda contradicción con lo recién mencionado sobre la lógica que se había imitado del sistema Auburn, en donde el aislamiento debía ser de a un preso y no de a cuatro como se afirmaba en el informe hecho a la visita de la Penitenciaría. De este modo, nos encontramos entonces con la primera gran traba que manifestó el nuevo establecimiento penal, el hacinamiento, una situación que se observó en las formas de presidios que antecedían al nuevo proyecto de prisión que el gobierno ofreció para corregir los problemas de desorden social que abundaban a lo largo del territorio.

---

<sup>49</sup> *Inspección a la Cárcel Penitenciaria*, Santiago, 26 de febrero de 1849, Archivo Nacional Histórico Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ) Vol. 57. Sin foliar

## **Las condiciones de vida de los reos en la penitenciaría.**

Si bien el hacinamiento fue una constante dentro de la Cárcel Penitenciaria, este recinto de privación de libertad ofrecía otros obstáculos para el correcto desenvolvimiento de los presos. De ese modo, la población penal estuvo sujeta a una serie de condiciones deplorables. Por un lado, carecían de vestimenta apropiada y espacios para soportar las condiciones climáticas que cada estación ofrece, por otra parte, las conductas rebeldes que pudiesen manifestar los reos no necesariamente eran castigadas con una prisión solitaria, sino que en muchas ocasiones se les sancionaba con golpes, azotes y torturas casi criminales, que demuestran un retroceso total en el teórico tratamiento que debían recibir los reos. En el informe presentado por José de la Barra, en el departamento de justicia, al Ministro de Estado da cuenta de una de tantas situaciones que experimentaban los reos hacia 1853, proponiendo a su vez los supuestos teóricos que esperaba como verdadero resultado del tratamiento de los presos.

Hay desgraciados que carecen de un trapo para abrigarse. Que pasan sus noches de invierno sobre el ladrillo humedo de un estrecho calabozo. Que sufren desnudos los rigores de la estacion. Que no tienen con que precaverse de la intemperie. La ley le ha impuesto el castigo de su crimen; su pobreza y el frio les imponen otro mas cruel todavia”.<sup>50</sup>

De la Barra expone con claridad la contradicción que existe entre la teoría y la práctica de los objetivos que se plantea la Cárcel Penitenciaria de Santiago. El ente reformador que debería haber sido, se contrapone totalmente a la realidad que sufren los presos, en la cual las condiciones indignas de vida pasan a ser un castigo adicional a la privación de la libertad. De ese modo, no se puede creer en la opción de rehabilitación de la población penal, porque se evidencia no solo una nefasta forma de vida, sino también tener que soportar el dolor físico dentro de un lugar que debería ser la salvación a sus vicios.

---

<sup>50</sup> *Informe inspección Penitenciaría*, Santiago 1853, Archivo Nacional Histórico, Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ) Vol 57 Sin foliar

Podemos ver además, que lo inconcluso de la construcción llega a un punto mucho más alto de lo que se esperaba, asumiendo entonces, que las celdas efectivamente no daban para que se refugiaran todos los presos que formaban parte de este establecimiento.

La idea inicial de la Cárcel, tal como lo expresa De la Barra en su informe, se trataba de acabar con el delito por medio del aislamiento y la moralización, sin embargo, los antecedentes hasta acá recopilados nos demuestran que no fue posible obtener ese resultado, por el contrario, en 1853 se seguían utilizando casi los mismos métodos que se usaron en el presidio ambulante. Por lo tanto, la indisciplina de los reos, que estaba más bien condicionada a la falta de una guardia efectiva y a las pésimas condiciones que debían enfrentar a diario, muchas veces fue castigada con torturas físicas prolongadas y que además servirían como escarmiento a otros que quisieran sublevarse en la cotidianidad de la vida carcelaria. Según el mismo de la Barra:

...La penalidad se hallaba fundada en el tratamiento mas aspero, sobre todo en los castigos corporales que implican el mayor grado de degradacion del ser y el peor resorte para corregir el alma colocabase al delincuente en una larga barra de hierro, de pies o de cabeza según lo arbitrara el Director con arreglo a la naturaleza del delito, sin dar cuenta al Superintendente: en otras ocasiones se administraba indiferentemente desde 50 a 200 palos. Pero uno de los castigos que llamaban mas sobre si la atencion por su originalidad cruel era el de colgar a los delincuentes en la reja de la puerta, atandolos por los brazos y dejandolos suspendidos largo tiempo en el aire sobre media vara del suelo<sup>51</sup>

Visto de esta manera, queda claro entonces que no habían ningún tratamiento disciplinario como el que se buscaba tener por medio del aislamiento del reo como se establecía según el sistema Auburn, por el contrario, el castigo a los reos solo podía inspirar en los presos el deseo constante de huir de la cárcel. El castigo físico que acá observamos, se acerca más a una tortura que a un simple escarmiento por rebeldía, lo quiere decir que la Penitenciaría no representa ningún avance positivo en la reinserción del viciado a la sociedad.

---

51 *Castigos a los reos*, Santiago, 1853. ANHMJ. Vol 57 sin foliar



Si bien José de la Barra expone con claridad el crítico estado en que se encuentran los presidiarios dentro de la Penitenciaría, más crítica eran las soluciones que plantea, y no porque éstas no fueran necesarias para mejorar el funcionamiento interior, sino porque manifiestan una despreocupación total del Ministerio de Justicia por mejorar la estructura interna del establecimiento. Mejorar la calidad de vida de estos individuos era urgente y ante la despreocupación de las autoridades se tuvo que comenzar a solicitar ciertos recursos a personas externas a la administración económica de la Penitenciaría. Así entonces, pedía no solamente una ayuda, sino también limosnas que pudiesen contribuir con las desgracias que debían enfrentar los reos, pues según él:

Un pedazo de estera, de alfombra usada ; una tosca camisa; un poco de lana; un mueble en desuso por roto é inutilizado que aparesca serán desde luego galas que se recibiran con la mas viva emocion y gratitud...<sup>52</sup>

La preocupante necesidad de obtener elementos que permitieran experimentar mejoras en la Penitenciaría, tomo un carácter de tanta premura que casi no importaba la calidad de la limosna que llegara al establecimiento. Cualquier producto, por muy dañado que estuviera, prestaría utilidad a los reos, lo que al mismo tiempo evidenciaba que no había un fondo concreto en el presupuesto estatal para suplir tanto la infraestructura y el alhajamiento del edificio como la indumentaria que se necesitaba para que los presos pudiesen llevar una vida relativamente digna.

La mala condición de vida de los presos, no fue algo que surgió con el pasar del tiempo y el deterioro de sus condiciones de encierro. El Ministro de Justicia, Salvador Sanfuentes, decreta el 13 de marzo de 1849 respecto de una insólita y preocupante situación que se vivía dentro del recinto penal:

---

<sup>52</sup> *Necesidades de los reos*, Santiago, 1853. ANHMJ. Vol 57 sin foliar

Habiendo llegado a noticia del Gobierno que en el recinto de la carcel penitenciaria se mantienen ganado menor de varias clases y particularmente cerdos los cuales al mismo tiempo que maltratan el piso del establecimiento infeccionan y corrompen la atmósfera que en el respiran... He acordado y decreto...1ero Le prohibo absolutamente tener en la Penitenciaría o sus inmediaciones ganado de cerdo o de cualquier otra especie de llamado menor...<sup>53</sup>

Insistimos en considerar esta situación como algo insólito, porque da espacio para pensar que cualquier tipo de irregularidad podía suceder dentro de la nueva Cárcel, sin importar las consecuencias en la salud o en la vida de los presos, sin embargo, lo que ocurría, no sólo es pertinente considerarlo como algo malo para los presos que convivían con estos animales, ya que para ellos pudo significar una respuesta a la escasez que sufrían los reos del recinto penal.

En definitiva, la población penal de la Cárcel Penitenciaría de Santiago manifestó en su cotidianidad una forma de vida que solo se puede acercar a los más indigno que un ser humano puede vivir. No solo porque el espacio del edificio no se adaptaba al número de individuos, sino también porque las dependencias de la Penitenciaría no contaban con los elementos básicos para una vida un poco más digna. Sumado a todo eso, hay que advertir los castigos y torturas físicas que debían asumir en las eventuales rebeldías que cometieran y la poca y nada preocupación que el Estado ponía en el mejoramiento de la materia penal, llegando a sobrepasar todo límite de dignidad humana al tener que convivir incluso con animales y la insalubridad que ello implicaba.

---

<sup>53</sup> *Ganado dentro de la Penitenciaría*. Santiago 13 de marzo de 1849 Archivo Nacional Histórico. Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ) Vol 99. f.10.

## **El problema de las guardias en la Penitenciaría.**

Si en los dos primeros años de funcionamiento nos encontramos con una situación de hacinamiento, tampoco debería sorprendernos que los sistemas de seguridad presidiaria fueran tan irregulares como lo que se acaba de exponer. En primera instancia porque el país, desde muchos antes que comenzara a funcionar la Penitenciaría, ya contaba con grandes falencias, ya sea de una policía efectiva o de una guarnición que controlara el orden dentro de la nueva cárcel. Desde acá desprendemos que no existía en Chile una profesionalización en las instituciones encargadas del orden, y que para el caso que nos concierne en este trabajo, las guarniciones que se suponía controlarían el orden de los presos, estuvieron muy lejos de poder llevar a cabo de manera eficiente su labor. Esta situación, sumada a la sobrepoblación que existía dentro de la Cárcel, manifiesta un desorden y un caos sorprendente para los encargados de verificar el estado en que se encontraban aquellos que conformaban la población penal. Riñas, jolgorio, tráfico y consumo de alcohol, fueron en cierta medida la constante que se pudo apreciar en los primeros años. Tan solo un mayor espacio y una guardia especializada hubiese podido controlar este desorden que se vivía al interior del nuevo establecimiento. Obrequé Vivanco nos ofrece un dato importante al respecto al afirmar que en el período 1891-1896 se establece recién la primera organización nacional de Guardias Especiales de Prisiones, en donde se reglamentan jerarquías, cargos, atribuciones, armamento especializado y uniformes, entre otros<sup>54</sup>. Situación preocupante entonces, si consideramos que medio siglo tuvieron que soportar las diversas formas de presidio que hasta ese momento acompañaron a la Cárcel Penitenciaria de Santiago sin una guardia especializada. Sin embargo, es necesario aclarar que no está dentro de los objetivos de este trabajo, abarcar hasta dichos períodos, sino más bien encargarse solo de los primeros años en que este establecimiento funcionó.

---

54 Obrequé Vivanco, Luis. *Los Servicios Penitenciarios en Chile. Una Mirada a su Historia*. Edición Gendarmería de Chile. Chile, Febrero 2010. Pág 16

En tal sentido, una carta enviada desde la Superintendencia del Presidio General al Ministro de Justicia, amparada en el informe realizado por el Director de la Casa Penitenciaria, en Santiago, abril 15 de 1850, informa lo siguiente:

“Siendo insuficiente la fuerza de sesenta i seis hombres que ha mandado del Batallon Chacabuco para la guarnición de este establecimiento, y el dia de hoy la ha disminuido mucho mas mandando cincuenta, parte de ellos niños y mui reclutas, por estas razones nos hallamos enteramente en un gran descubierto, y que con solo esta fuerza hai que responder de la seguridad de mas de trescientos presidiarios que usted no ignora de que cada uno de estos no es otro su pensar que el de la fuga”.<sup>55</sup>

Este informe pone en evidencia que las guarniciones existentes en 1850 eran insuficientes para controlar la población penal, y no solo por la pequeña cantidad de sus hombres, sino también por la inexperiencia que cada uno de ellos poseía en estas materias, ya que dentro de este grupo se encontraban niños y reclutas, que por supuesto se complicarían en controlar una masa desesperada por sus condiciones de vida y siempre pensando en la posibilidad fuga o, incluso, de sublevación para huir de los recintos penales. En segundo lugar y retomando la idea de que niños y reclutas estaban entre las filas encargadas de dar orden a la Penitenciaría, establece que no había profesionalización dentro de los sistemas de seguridad carcelarios, ya que con esa pequeña edad se puede inferir que existía una escasa cantidad de personal humano para esas tareas, por lo que se hacía urgente poner a trabajar a quien se tuviera a mano para lograr controlar la población.

Si bien la guarnición no era la encargada de estar fijamente controlando la población penal de la Penitenciaría, ésta debió presenciar un sinnúmero de irregularidades dentro del recinto. Un parte enviado por el Director de la Penitenciaría el 28 de diciembre de 1850 a la Superintendencia del Presidio General, informa la siguiente situación al Ministro de Justicia, el 30 del mismo mes y año:

---

<sup>55</sup> *Carencia de guarnición*, Santiago, 15 de abril de 1850 Archivo Nacional Histórico, Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ) Vol 57. f.48

“Lo que he creído que no debía dejar de noticiar a usted es la conducta que jeneralmente observa el batallon de chacabuco cada vez que va de guarnicion á aquel Establecimiento. En los ocho dias que permanecen allá multitud de presos se mantienen en constante embriaguez porque los mismos soldados i clases les introducen licor i fomentan el juego i otros desordenes”<sup>56</sup>

Lo anterior manifiesta una situación de caos total dentro de la penitenciaría, no solo porque las guardias que existen dentro de ella no lograban cumplir su misión, sino también porque la población penal era tan alta que no se podía cumplir lo establecido por el sistema Auburn, en donde se suponía los presos se mantenían en constante aislamiento. Más allá todavía, en tres años de funcionamiento los presos no mejoraban su conducta dentro del recinto y caían en la corrupción con las guarniciones, transformando el recinto que se suponía los rehabilitaría en un antro del juego y de la diversión, algo que no representa, bajo ninguna circunstancia, un cambio en sus estilos de vida (revisar a Romero) Así entonces va quedando en evidencia, que las condiciones existentes dentro del recinto penal eran absolutamente irregulares y que no reflejaban la idea que antes se tenía del presidio. Ahora bien, existen más circunstancias que demuestran los problemas del sistema penitenciario, no sólo en su infraestructura, sino también desde el punto de vista de la necesidad de constituir con urgencia una guarnición profesional que pudiera acabar con el descontrol dentro de la Cárcel. José de la Barra, encargado de la Penitenciaría, envía un estado de la situación de ésta al Ministro de Estado, en Santiago, el 15 de enero de 1853.

“La Carcel Penitenciaria estaba habilitada por un gran numero de mugeres que hacian parte de la guarnicion, ocupando las celdas en construccion; inundaban una muchedumbre de vivanderas que mantenian comunicacion y comercio constante con los presos, llegando al extremo de que los robos hechos en la ciudad, hallaban dentro de los nuevos un depocito ó un escondite frecuente, tal desorden se elevaba al grado de que muchos de los precidarios convirtiesen sus celdas en almacenes

---

56 Informe sobre el estado de la Penitenciaría, Santiago, 28 de diciembre de 1850 ANHMJ Vol. 57. f. 163

donde se vendía aguardiente, velas, naipes, fosforos, ropa hecha y en las cuales se recibían prendas a un interés usurario, lo que ocasionaba frecuentes disputas entre los condenados...”<sup>57</sup>.

De este modo corroboramos varios puntos importantes sobre el correcto funcionamiento que debió haber tenido el recinto penal. En primer lugar, la situación acá observada, se escapa totalmente de toda idea de rehabilitación, de aislamiento y disciplinamiento. Segundo, se observa que los presos hacen de la cárcel un espacio para mantener sus costumbres más viciosas, no mostrando entonces una diferencia importante, más que la privación de la libertad, con la realidad de las calles de la ciudad. Tercero, justifica totalmente la inoperancia de las guarniciones, que carecen totalmente de una ética en el desenvolvimiento de sus labores. Así entonces, a seis años desde que comenzó a funcionar la Penitenciaría podemos observar una evolución negativa en las conductas de los reos dentro del recinto, y es más, se puede inferir que no se manifestaba aún la urgencia de una guarnición profesional y correcta que lograra eliminar y controlar estas situaciones que solo perjudicaban más el “tratamiento” de los reos.

En síntesis, los problemas de hacinamiento se dieron por la existencia de una amplia población penal dentro de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, sumado a eso que las celdas que esperaban a los reos no estaban terminadas y solo un porcentaje cercano al 30 % del total, fue el que recibió a los presidiarios de diversos recintos de privación de libertad. En segundo lugar, la falta de una guarnición profesional hizo que el desorden y el caos dentro de la Penitenciaría de Santiago se transformara en una constante y en una situación anormal para cualquier recinto penal que tiene como objetivo la rehabilitación y el tratamiento de los reos para su eventual reincorporación a la sociedad.

---

57 Guarniciones femeninas y comercios con los reos, Santiago 15 de enero de 1853. ANHMJ. Vol 57. Sin foliar.

## **Evasión de los sistemas de seguridad de la Penitenciaría**

Las fugas fueron una constante en muchas de las formas de prisión que existían hasta la fecha. Es más, como se estableció al inicio de este capítulo, esta situación fue la que demostró lo precario de los establecimientos penales y de alguna manera se transformaron en un motivo importante para la idea final de construir una Cárcel moderna. La Penitenciaría de Santiago, sería entonces, no solo un espacio en donde los presos podrían rehabilitarse, sino también, debido a sus altas construcciones, un lugar en donde se resguardaría el orden y la seguridad de la población penal.

La irresponsabilidad de las autoridades de poner en marcha un recinto que no se encontraba terminado y que a su vez no contaba con una guardia especializada, se transforma en un lugar ideal para que los internos en muchas ocasiones logran evadir los sistemas de seguridad y tomaran la libertad por sus propias manos.

A continuación, veremos de qué modo la infraestructura de la Cárcel Penitenciaria de Santiago, propiciaba los espacios necesarios a los presos para fugarse con una facilidad sorprendente. El caso de Cipriano Concha, fugado el 25 de octubre de 1854 , deja al descubierto lo simple que era hacer de la fuga una solución efectiva de obtener la libertad sin demasiado esfuerzo y sin tener que recurrir a motines para poder evadir los sistemas de seguridad.

“El superintendente de la penitenciaría me dio cuenta de que mismo día a las 12 se había fugado del establecimiento el reo Cipriano Concha. Inmediatamente después de recibido éste oficio encargué a la policía la aprehensión del reo, ordenando al mismo tiempo al inspector al superintendente que me diese cuenta de la manera como se había efectuado la evasión... A consecuencia de esto mismo el mismo superintendente me ha espuesto lo que sigue: Cipriano Concha se fugó del modo siguiente: como a las diez de aquel día conducía madera con otros de un patio que no está concluido para el taller de carpintería. Dicho concha logró quedarse en la

calle contigua sin ser notado del estamento que los conducían ni del llabero de aquel departamento. Como a las 12 lo echo en el taller el maestro dio cuenta inmediatamente esto. Buscando el como había podido lograr la fuga, se vio al fondo de dicha calle el vestimento de la casa i unos pocos ladrillos fuera de su centro pues que estas están colocadas provisionalmente en pocas calles no concluidas”<sup>58</sup>

La fuga de Cipriano Concha no solo manifiesta que hacia el año 1854 la Penitenciaría de Santiago aún no estaba terminada, sino también que estos espacios inconclusos estaban siendo ocupados por la población penal sin una guardia exclusiva que se preocupara de controlar estos lugares, los que se presentaban como la mejor manera para huir del establecimiento. Ahora bien, llama la atención que a siete años desde su inauguración la autoridades no hubiesen podido superar estos obstáculos que ponían en riesgo, no solamente los planes que se tenían, sino también la tranquilidad que se buscaba obtener como resultado de esta nueva experiencia penal.

Todo hombre que sea privado de libertad, sin perjuicio de cuál sea el cargo que se le imputa, siempre buscará, por diversos medios, la forma posible para acabar con su prisión. El caso de los presos del gran Santiago no eran la excepción, por el contrario, muchos de ellos llegaban a la Penitenciaría de la capital con la intención de concretar una fuga, y no solo por el obvio anhelo de libertad, sino también porque las condiciones que este establecimiento ofrecía no eran para nada el ideal que la autoridad pensó. Ahora bien, hay que sumar que las condiciones de este recinto incitaban a la población penal a huir de la Cárcel, a tal punto que José de la Barra afirma al Ministro de Estado, departamento de Justicia, el 15 de enero de 1853:

No hay un reo que al poner el pie en Penitenciaría no se consuele con la idea de una pronta evasión, y por consiguiente en el estado actual de la localidad, a pesar de la prolija vigilancia y medidas adoptadas, nada es bastante para aniquilar esta

---

<sup>58</sup> *Fuga de Cipriano Concha*, Santiago, 25 de octubre 1854 Archivo Nacional Histórico. Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ), Vol 149 f. 320.



esperanza y estas tentativas en ellos, de lo que resulta distraídos de toda otra tención, solo se ocupan de escudriñar, conversar y calentar los medios de eludir el zelo de sus guardianes... llegara un día sin duda en que impuesto por una deplorable experiencia, sea adoptada tal medida, puesto que lo inadecuado del edificio para conservar á estos hombres en perpetua incomunicación, hace que ella sea el remedio más oportuno y con el que mejor se consultan su seguridad y sus propias ventajas...<sup>59</sup>

En muchas de las visitas que se realizaron a la Cárcel Penitenciaria de Santiago, la Superintendencia de ésta, fue enfática en precisar al Ministerio de Justicia sobre las falencias y carencias que el recinto penal tenía. Tal como se ha visto hasta ahora, las mejoras que se pidieron para el correcto funcionamiento del establecimiento no llegaron con prontitud y en algunos casos pareciera que dan a lugar las ayudas solicitadas. Por ello es que la cita anterior nos demuestra que las condiciones físicas de la Penitenciaría no presentan cambios positivos, por el contrario, el edificio se muestra inadaptado para aplicar el método de aislamiento a los presos, generando de este modo que muchos de los que ingresan solo piensen en buscar la forma para poder acceder a su libertad.

Las fugas eran una situación bastante recurrente, en primera instancia porque la Penitenciaría dejaba ciertos espacios que los reos aprovechaban muy bien para huir y en segundo lugar porque la guardia encargada del control y la seguridad carecía de profesionalización y de un número necesario para evitar el desorden y la huida de los presos. Sin embargo, estas dos situaciones no eran las únicas que deban lugar para que los presos se fugaran, sino que existía una más y tiene que ver exclusivamente con que los muros de seguridad no cumplían su objetivo y eran utilizados a favor del anhelo de libertad de la población penal.

---

<sup>59</sup> *Fugas de los reos*, Santiago, 15 de enero de 1853. Archivo Nacional Histórico, Fondos Ministerio de Justicia (en adelante ANHMJ). Vol 57. Sin foliar.

...Hasta diez y nueve, en el corto periodo de mi superintendencia, se han evadido por escalamiento, consecuencia necesaria de la pequeñes de la altura del edificio interior y poco elevacion del muro de circunbalacion... El tiempo en que mas se agitan para realizar su evacion, es el invierno porque la obscuridad, la lluvia y sobre todo la niebla favorece...<sup>60</sup>

El factor climático también jugó a favor de los reos al momento de llevar a cabo los intentos de fuga, sin embargo eso pasa a segundo plano, ya que solo se trata de hacer uso de factores externos para cumplir con sus objetivos. Lo verdaderamente importante de esta situación es ver que las medidas de seguridad que ofrecía la Penitenciaría de Santiago eran realmente precarias. Según lo que expresa José de la Barra, los muros no tenían la altura necesaria para evitar ser escalados, por el contrario eran de fácil acceso para los presos.

Por otra parte, haciendo referencia al factor climático, podemos decir que no había tampoco un sistema de luminarias que permitiera mantener en control a los presos en aquellos días donde la luz se hacía escasa, de modo tal que las pocas guardias que allí funcionaban prácticamente no servían para nada. Veamos un ejemplo más que nos corrobora los antecedentes hasta acá expuestos y nos suma otro nuevo elemento que facilitaba la fuga de los reos. En un parte enviado a la superintendencia de la Penitenciaría de Santiago el 27 de marzo de 1854, por parte del director de la casa se expresa lo siguiente:

Anoche han logrado de una de las calles de esta carcel fugarse siete de los reos que en ella habían. Es ingenioso el como pudieron lograr su intento que es preciso verlo para creerlo... Por el lado de adentro de la celda N° 12 de la calle 17 (en la cual vivia Santos Rivera) se encontró en la plancha de fierro que cubre la puerta, un pequeño taladro en el cual había un entorchado de alambre que la punta de este estaba pegado con serote al pestillo de la chapa, lo que con la mayor facilidad se corria este. Rivera debia tener la llabe ganzua con que se encontró la cual hace a la mayor parte de todas las celdas, este individuo devió abrir con esta llabe la de sus

---

<sup>60</sup> *Fugas de los reos*, Santiago, 15 de enero de 1853. ANHMJ Vol 57. Sin foliar

complices. La fuga la hicieron por el lugar secreto de dicha calle con un pequeño serrajo que hicieron al lado de la muralla y de muy poca estencion logrando salir al entre-murallas les fue facil lograr su intento por la parte del edificio que actualmente se construye, y donde varios palos que les sirvieron de escalera, y con la poca ropa que llebaban formaron cuerda para dejarse caer al exterior...”<sup>61</sup>

La falta de seguridad se hace notar, principalmente, por lo largo del procedimiento de fuga que ejecutaron los reos, sin que por ello alguien haya sido capaz de evitar la situación. En primera instancia, es necesario decir que los presos contaban con diversos elementos para poder huir. Se habla de una llave, un taladro, una ganzúa, “palos” y ropa que usaron como sogas para escapar. Ahora bien, esto nos deja al descubierto que la población penal lograba no solo burlar los precarios sistemas de seguridad con que contaba la Cárcel, sino también que dentro de los taller pudieron fabricar herramientas que facilitaran la fuga, sin que pudiese verse un control a los trabajos que ellos realizaban y muchos menos un inventario que evitara la pérdida y/o extracción de elementos que pudiesen usar los presos en sus constantes intentos de huir.

De este modo podemos afirmar que no solo lo inconcluso de la construcción de la Cárcel pasa a ser el motivo que hace de la Penitenciaría un lugar poco seguro para mantener la privación de libertad, sino que se cuenta con otros elementos que hacían de este espacio un lugar fácil de evadir, ya sea por lo bajo de los muros o por la gran cantidad de elementos a los que estos podían acudir para poder fugarse cada vez que lo planeaban, siendo tan crítico este punto que los mismos presos fabricaban las herramientas que les permitían huir de la Penitenciaría, utilizando su creatividad a tal punto que hasta las condiciones climáticas se transformaban en elementos que posibilitaban acabar con su prisión.

---

61 *Fugas de siete reos*, Santiago, 27 de marzo de 1854, ANHMJ. Vol 57 f. 35

## **Conclusiones.**

El contexto chileno desde la obtención de la independencia, puso en la mesa de las autoridades un sinnúmero de nuevas metas. La agitación social, lo común que se hacía la delincuencia, el sobreconsumo de alcohol, los homicidios, las violaciones y el exceso de población pobre dentro de la ciudad de Santiago se transformaron poco a poco en una situación que no podía quedar en blanco, por el contrario, el gobierno era consciente de que esto había que cambiarlo, para ello existían prisiones tales como la Casa Correccional y más adelante el Presidio Ambulante, dos formas de control que en realidad no ofrecían un tratamiento que pudiese reinsertar al preso a la sociedad, por el contrario, estos recintos funcionaban en base al castigo y especialmente en el caso de los carros ambulantes, el escarmiento público. De esta manera, no se lograba controlar la vida del preso y con ello tampoco la de la ciudad. La falta de una guardia especializada dentro de estos recintos y también de una policía profesional que controlara el orden en la ciudad, hacían de Santiago un lugar poco seguro para vivir, especialmente para las clases acomodadas.

Los presidios que existían a nivel de país no ofrecían ninguna respuesta, por el contrario, cada vez que las condiciones lo permitían, los motines y las rebeliones se hacían presente y los presos fugaban de ellas, alterando entonces el orden público y dejando de manifiesto que los recintos penales no estaban cumpliendo la función que se suponía debían cumplir. De ese modo, las autoridades debieron pensar en un sistema penal que acabara con la situación de caos que enfrentaba el país, principalmente en Santiago en donde la inmigración campo-ciudad, acrecentaba el desorden y las prácticas rebeldes de la población pobre.

Como un país en donde todas sus instituciones funcionaban como verdaderos moldes de los ejemplos europeos y estadounidenses, el Gobierno chileno tuvo que poner su mirada en los sistemas penitenciarios de dichos territorios. El resultado de las investigaciones que se hicieron, determinaron que el sistema Auburn era aquel que se aplicaría para el tratamiento de los reos, principalmente por que su método de orden y disciplina se supone les permitiría

poder no solo castigar con la privación de libertad, sino también reinsertarlos como personas activas en el campo laboral. Para conseguir dichos objetivos, el sistema Auburn planteaba que el silenciamiento era el elemento más importante, ya que no solo disciplinaba al preso, sino también porque daba el espacio para que el condenado pudiera arrepentirse, en rigor, pudiera cuestionar su mal actuar en la sociedad. Este silenciamiento en soledad, debía ser acompañado por un trabajo colectivo, que se realizaba dentro de talleres en donde aprenderían algún oficio que los transformaran en hombres de trabajo. Además de ello, se esperaba que estos aprendieran a leer y de ese modo su educación primaria pudiera complementarse con la enseñanza religiosa de la cual deberían hacerse cargo los sacerdotes.

Con estos argumentos, el gobierno decide en 1843, aprobar el proyecto y disponer al ministerio pertinente la suma de 30.000 pesos para construir el nuevo recinto penal. La construcción duraría aproximadamente cuatro años para que en 1847 comenzara a funcionar. El plazo para dar inicio a la Penitenciaría se cumplió, sin embargo, eso no implicó que este recinto iniciara sus funciones con total normalidad, muy por el contrario, este moderno proyecto de control social, se pone en marcha con sus dependencias a medio construir, haciéndose necesario la incorporación de los viejos carros ambulantes en las dependencias de la nueva cárcel. Esta situación, por supuesto, no estuvo exenta de complejidades, ya que de esta decisión irresponsable de las autoridades chilenas viene a desencadenarse un caos total en la Penitenciaría.

En primer lugar, la falta de celdas que existían en el recinto, tuvo como consecuencia que se necesitara de los carros ambulantes para poder dar acogida a los presos que compondrían la población penal, algo que consideramos un retroceso inmediato, ya que estos recintos representaban en su totalidad la manera más cruel en el tratamiento de la población penal. Ahora bien, la carencia de espacio significó que el hacinamiento fuera, desde sus inicios, una constante que debían enfrentar los reos, con toda lo que ello implica, ya que de ese modo se rompe la lógica que se había tomado desde Auburn y se hacía imposible poder pensar en un aislamiento solitario y quedaba abierta la posibilidad de que presos, por estar juntos, pudieran con mayor facilidad planear revueltas o buscar métodos para huir de la

Cárcel. Por lo tanto, junto con presentar condiciones desfavorables para los presos, en su comodidad principalmente, esta situación atentaba contra la premisa que tenía la autoridad respecto de cómo se iba a tratar a la población penal en su camino hacia la rehabilitación.

Como segundo elemento se nos presentan las malas condiciones de vida que experimentaron los presos en la Penitenciaría, y no solo derivado por el hacinamiento, sino también porque los reos debieron sufrir diversas complejidades en su cotidianeidad. En primer lugar, no contaban con ropa ni elementos básicos para poder protegerse de la rigurosidad de las estaciones del año, debían enfrentarse a la humedad de la cárcel, ya que ésta tenía en mal estado los conductos de agua y las construcciones de los techos, de ahí que muchas enfermedades se propagaban por todo el edificio. En segundo lugar, si bien la Penitenciaría buscaba acabar con las formas de castigo físico y el escarmiento público, el trabajo que acabamos de presentar nos demostró que muy lejos se estuvo de llegar a esa meta, ya que el maltrato y la tortura física se hizo presente en los casos de rebeldía, con una violencia extrema, que obviamente servía como un acto ejemplificador para aquellos que presenciaban aquellas escenas de maltrato.

Un tercer punto que es fundamental, es precisamente lo que sucede con las guardias dentro del recinto penal. Por una parte esta deficiencia, que no sólo se manifiesta dentro de las cárceles, sino también en las calles de la ciudad, pasa a ser una de las grandes problemáticas que el Estado no era capaz de resolver, primero por no contar con la profesionalización de las guardias hasta muy avanzado el siglo XIX y por lo proclive de estos a la corrupción.. Esta situación gatilló en muchas ocasiones que los presos lograran establecer comercio, tráfico de especies, préstamos, consumo de alcohol, además de generar desórdenes dentro del recinto penal, irregularidades que se escapan totalmente de toda posibilidad de ordenamientos lógicos para un proyecto como éste. Esto comienza a suceder a muy poco tiempo de inaugurada la Cárcel Penitenciaria de Santiago, incrementado en la medida que los meses avanzan y empeorando hacia 1850.

Como cuarto punto que consideramos prudente para demostrar en qué culmina la carencia económica del Estado chileno, junto con la irresponsabilidad que implicó poner en marcha un establecimiento que no estaba concluido, es la facilidad que presentaba el recinto para facilitar la fuga de los reos. Si bien esta situación se hace más simple en la medida que la guardia que existe es realmente precaria, los espacios inconclusos de la Penitenciaría sumado a la cantidad de elementos a los cuales el preso tenía acceso, son sin duda el mejor escenario para burlar todo tipo de seguridad que pudiese presentar el nuevo edificio. De ese modo, cuando un grupo decidía fugarse de la cárcel, no solo contaban con que los muros fueran bajos o que existieran vacíos en sus estructuras que pudiesen hacer menos compleja la fuga, sino también, que dentro de las dependencias habían elementos que aportaban en el cumplimiento de sus planes. Muchas veces, desde los mismos talleres que funcionaban en la cárcel, los presos robaban sin mayor problema aquellas cosas que servirían en su huida.

Para finalizar, todos estos elementos nos llevan a afirmar que la Cárcel Penitenciaria de Santiago fue un total fracaso del Estado chileno por tomar la decisión de poner en marcha un proyecto tan complejo como éste, sin contar con un presupuesto adecuado para enfrentar estos inconvenientes, que sostenemos, no son particularidades, ya que el paso de los años demuestra que no solo aumentan, sino también que aparecen otros nuevos. De este modo, el salto que se intenta dar del castigo físico y el escarmiento público a la prisión de libertad determinada por un sistema de rehabilitación del reo, no logra ejecutarse dentro de las dependencias de la Penitenciaría y de esa forma, dejan sumida al total y absoluto fracaso este experimento que hasta la actualidad es condenado por las condiciones que ofrece a la población penal.

## **Bibliografía**

### **Fuentes Inéditas**

Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 35. 1836 - 1852

Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 57. 1848 – 1857

Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 61. 1843 – 1845

Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 99. 1848 – 1849

Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 109. 1848 – 1849

Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Justicia, Volumen 149. 1850 – 1854

Ulloa Francisco, “*La penitenciaría de Santiago, lo que ha sido, lo que es i lo que debería ser*” Editorial de Los Tiempos, Santiago, 1879,

### **Fuentes Publicadas**

León León, Marco Antonio, “*Criminalidad y prisión en la araucanía Chilena 1852-1911*”.

León León, Marco Antonio. “*Entre el espectáculo y el escarmiento: el Presidio Ambulante en Chile (1836-1847)*”. Editorial Universitaria, Santiago, 1998.

Recabarren, Luis Emilio. Texto de una conferencia dictada en Rengo - Chile en la noche del 3 de septiembre de 1910, en ocasión del centenario de la independencia de Chile.



Franulic Depix Fernando. *Metáfora y Mercancía: Espacio del confinamiento y discurso del pobre en la ciudad decimonónica (Santiago de Chile y el problema de la “clase menesterosa”)*. Revista Electrónica DU&P. Diseño Urbano y Paisaje Volumen V N°14. Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje Universidad Central de Chile. Santiago, Chile. Agosto 2008.

### **Tesis y Memorias**

Godoy Orellana Milton *Las Sociabilidades Rotas: Fiesta, borrachera y violencia entre los mineros del Norte Chico, Chile 1840-1900*. 2004

Memoria sobre el sistema Penitenciario en jeneral, i su mejor aplicación en Chile, leida por Benjamín Vicuña Mackenna, en el acto de rendir su examen de licenciado en leyes y ciencias políticas, el 22 de mayo de 1857

Cisternas Céspedes, Jaime. *Historia de la Cárcel Penitenciaria de Santiago: 1847-1887*. Santiago, 1997.

### **Libros**

Romero, Luis Alberto, *Qué hacer con los pobres*, Edición Sudamericana, Buenos Aires, 1997.

León León, Marco Antonio, “*Sistema Carcelario en Chile, Visiones, Realidades y Proyectos, (1816-1916)*”. Edición de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Santiago, 1996.

Pérez Vilaza, Juan Manuel y Ramírez Barrera, Luis. “*Aspectos Históricos de Gendarmería de Chile en el Bicentenario. 1810-2010*”. Chile, 2010.

Obreque Vivanco, Luis. *“Los Servicios Penitenciarios en Chile. Una Mirada a su Historia.* Edición Gendarmería de Chile. Chile, Febrero 2010.

Aguirre, Carlos. *Denle Duro que no Siente. Poder y Transgresión en el Perú Republicano.* Fondo editorial del Pedagógico de Lima. Perú, 2008.

Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión.* . Editorial Siglo XXI. España, 2008.

Rivera Tobar, Francisco. *“El Resorte Principal de la Máquina. El Presidio Ambulante en el Orden Portaliano. Chile 1830-1840.* Chile, 2009

León León, Marco Antonio. *“Encierro y Corrección. La Configuración de un Sistema de Prisiones en Chile (1800-1911)* Tomo II. Universidad Central de Chile. Chile, 2001